



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA



Coyoacán, Ciudad de México, a 04 de agosto de 2022.

Oficio: CCOY/ST/158/2022

**CC. Concejales y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,  
Presentes.**

## CONVOCATORIA

### Décimo Primera Sesión Ordinaria Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mi un honor convocarlos a la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 09 de AGOSTO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

#### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

1. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS por el que se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que de manera urgente instruya a las áreas responsables de atender las solicitudes del**



sistema unificado de atención ciudadana en beneficio de las vecinas y vecinos de Coyoacán.

2. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX**, en el cual se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto que se generen acciones en conjunto para analizar el expedir el Tarjetón Único de Acceso, para los vecinos que viven en el primer cuadro del centro de Coyoacán, que son afectados con los cierres de calles en los días festivos.
3. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a establecer principios de austeridad en el gobierno, como un criterio rector del servicio público, buscando la eliminación de los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de los habitantes de Coyoacán.
4. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal PABLO ORTIZ JIMÉNEZ**, para solicitar a la Secretaría del bienestar el padrón de beneficiarios de programas sociales en la Alcaldía de Coyoacán.
5. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal PABLO ORTIZ JIMÉNEZ** para solicitar al Alcalde de Coyoacán, la implementación de la tecnología de generación de agua atmosférica, con la tecnología que se plantea en el documento.
6. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA** por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral de emitir medidas a las personas



servidora públicas que militan en el partido Morena y hayan realizado posibles actos anticipados de campaña.

7. **Asunto presentado por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, con relación a la "Propaganda Gubernamental"**
  
8. **Asunto presentado por la concejala FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA, por el que se exhorta respetuosamente a los concejales de MORENA para que eviten hacer promoción política y actos anticipados de campaña en horarios laborales y respeten la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se apeguen a sus funciones como concejales establecidos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.**

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO TÉCNICO  
Federico Manzo Sarquis



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024**

Siendo las once horas, treinta y dos minutos del día martes doce de julio del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

**HECHOS**

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar**.- Inició la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31, fracción VI, 81, 82, primer párrafo, 84, 86 ,87 fracción I, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16, fracción III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procedió a dar inicio a la decima sesión ordinaria de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán solicitó al secretario técnico del Concejo que procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la presente sesión.-----

Informó al Concejo que el concejal Eduardo Olvera Macías, se encontraba enfermo y por tal motivo no se presentó a la sesión.-----

Asímismo hizo del conocimiento del pleno que declinó el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en ejercicio de sus atribuciones gire instrucciones a las áreas

responsables para que atiendan las solicitudes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, SUAC , en beneficio de los vecinos y pasarla para la siguiente sesión.-----

-----**APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia. A continuación se informó al Presidente del Concejo que se encontraron presentes:-----

-----  
**Concejala Rosa María Ramírez Meza**-----

-----  
**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna**-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox**-----

-----  
**Concejala Arantza Sánchez Cué**-----

-----  
**Concejal Pablo Ortiz Jiménez**-----

-----  
**Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón**-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía**-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González**-----

-----  
**Concejal Antonio Alcántara Arauz.**-----

-----  
**Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar**-----

-----  
Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 9 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Décima Sesión Ordinaria.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día, indicó que en virtud del oficio remitido por el concejal Eduardo Olvera Macías por el que informó su ausencia para esta reunión solicitó que se retire de la Orden del Día la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que de manera urgente instruya las áreas responsables de atender las solicitudes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana en beneficio de las vecinas y vecinos de Coyoacán es que en esta virtud no dió lectura a dicha proposición y se recorre en orden ascendente los asuntos a tratar.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Indicó al secretario técnico que preguntara a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----  
-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Sometió a consideración del Concejo, si era de aprobarse la del Orden del Día.-----  
-----

----- **Orden del Día** -----  
-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----  
-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----  
-----

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----  
-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----  
-----

**4.1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González,** por el que se exhorta al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la demarcación, José Giovanni Gutiérrez Aguilar a que instruya a la Directora General de Obras y Servicios Urbanos, Martha Amalia Elguea Viniegra y al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, Jorge Cevallos Dezeve, respectivamente, atiendan los pendientes solicitados por los ciudadanos mediante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana ( SUAC ).-----  
-----

**4.2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox,** en el cual exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección de Participación Ciudadana, para que se efectuen acciones en conjunto con el titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el Maestro Andrés Lajous Loaeza con la finalidad de realizar los trabajos necesarios para ordenar e impedir el ingreso a la colonia Campestre Churubusco, a las rutas de transporte público, así como el retiro de las bases clandestinas sobre Av. Taxqueña las cuales afectan la movilidad y la seguridad de los habitantes de la zona.-----  
-----

**4.3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González,** por el que se exhorta al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la demarcación, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a que se instruya al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídico, Obdulio Ávila Mayo, a que se realicen mesas de trabajo con los vecinos y

vecinas, artesanos, artistas, vendedores, funcionarios de Gobierno de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDUVI y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el propósito de dar seguimiento a todos los trámites, procesos y peticiones en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial en beneficio de la población de Coyoacán.-----

**4.4.- Asunto presentado por el concejal Paulo Emilio García González,** con relación a la estructura de la Alcaldía de Coyoacán.-----

**4.5.-Asunto presentado por la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía,** con relación al exhorto a la ciudadanía en general para su mayor participación en la democracia participativa como parte de sus derechos.-----

**4.6.-Asunto presentado por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna,** relativo al reconocimiento al titular de la alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, por las acciones implementadas por parte de todo el personal de las diferentes direcciones por ser la alcaldía número 1 de la CDMX, en atención a la ciudadanía en folios del CECAC.-----

V.- Asuntos Generales.-----

Por parte de la secretaría técnica donde se informó los días inhábiles para la recepción de documentos en la oficialía de partes durante el mes de julio.-----

VI.-Clausura.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Procedió a llevar acabo la votación de manera económica para aprobar el Orden del Día.-----

Se aprobó con 9 votos a favor el Orden del Día.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Dio lectura al tercer punto el Orden del Día.-----

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó que el acta fue distribuida con anterioridad, por lo que se solicitó autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura y en su caso se sometería a consideración y aprobación de este colegiado en sus términos.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.-** Indicó al secretario técnico que procediera.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Preguntó al Concejo, en votación económica si se dispensaba la lectura del acta anterior.-----

Fue aprobada con 9 votos y en consecuencia se dispensó la lectura del acta.-----

Se puso a consideración su contenido, y preguntó a las y los integrantes del Concejo en votación económica si era de aprobarse el acta de la sesión anterior.-----

Informó al alcalde presidente que se aprobó con 10 votos a favor el acta de la sesión anterior.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.-** Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.-----

Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó como primer asunto inscrito del Orden del Día fue la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por el que se exhorta al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la demarcación, José Giovani Gutiérrez Aguilar a que instruya a la Directora General de Obras y Servicios Urbanos, Martha Amalia Elguea Viniegra y al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, Jorge Cevallos Dezeve, respectivamente, atiendan los pendientes solicitados por los ciudadanos mediante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana ( SUAC ).-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

**Concejal Paulo Emilio García González.-** Mencionó que se tiene en Coyoacán unos inmensos pendientes de atención a peticiones de servicios urbanos y que es un asunto de la capacidad de la alcaldía, indicó que es ver como la alcaldía va recabando las nuevas peticiones ciudadanas. En 2019 la agencia digital pública la ADIP, lanzo un sistema novedoso de captación de demandas ciudadanas utilizando internet donde inscribe peticiones de servicios urbanos y se canalizan a las alcaldías, comentó que las peticiones que son ingresadas vía SUAC sean atendidas de igual manera a las que son ingresadas por ventanilla única.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al presidente del concejo, alcalde José Gionavi Gutiérrez Aguilar hasta por dos minutos.---

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Gionavi Gutiérrez Aguilar.-** Comentó “que se siente orgulloso porque en el sistema indican a Coyocán como el primer lugar en la Ciudad de México en atención ciudadana, se han resuelto 116,000.00 solicitudes en 8 meses de gobierno, indicó que le gustaría que se revisara lo realizado en las administraciones pasadas, el alcalde junto con su estructura esta presente para ver que se lleven acabo los servicios y comentó que la mayoría de las 999 camaras de C5 ya fueron aclaradas ayudando a la seguridad pública. En la CTM 9 el parque de Manuela Medina fue el primer parque atendido, ya que era una selva, el cárcamo de la CTM 9ª el alcalde acudio directamente a que se podara, en la CTM 7, CROC, CTM 6. Estamos todos los días resolviendo servicios que los vecinos mediante el sistema SUAC o el “Miércoles Contigo” han solicitado, mencionó a los vecinos que a pesar que todavia no existe el acuerdo con PROSOC, y para poder llevar el mantenimiento a las unidades habitacionales con recursos públicos, la alcaldía debe necesariamente suscribir un convenio de colaboración con PROSOC, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley Orgánica de las Alcaldías que a la letra dice: “ las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad establecerán conforme a los principios de subsidiaridad y proximidad convenios de colaboración, coordinación, desconcentración y descentralización administrativa necesaria” para mejor cumplimiento a sus funciones entre las cuales deberán contemplarse la recaudación y administración de los recursos de hacienda pública de la alcaldía en términos de lo que establezca la ley, sin menoscabo de los convenios de colaboración en materia que se puedan suscribir en las alcaldías con el Gobierno Local y que estamos dispuestos a seguir colaborando con las y los vecinos para el mejoramiento urbano, rescate de parques y jardines, tener más alumbrado, tener más proximidad en cuanto al programa “Escudo Coyoacán”, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, la Guardia Nacional, la Marina y el Gobierno Federal. Me enorgullece decir la buena coordinación que tenemos con la muy buena administración de la doctora Claudia Sheinbaum y del secretario Omar García Harfuch. Este exhorto desde el primer minuto lo hemos llevado a cabo y lo vamos a seguir haciendo por obligación porque ese es nuestro trabajo porque los impuestos de la ciudadanía están pagando a todos nosotros y tenemos que responderles de manera honesta y de manera transparente así es que la instrucción es que todo se tiene que atender, todo a la medida de la legalidad y de las posibilidades, porque también tenemos un tamaño de atención, y lo dije en campaña si tenemos 3,000,00 problemas ya llevamos 116,000, o sea un tercio arreglado a lo mejor no terminemos en esta administración porque son tantos problemas que nos dejaron pero no vamos a salir con la batea de babas que fue una herencia y que no podemos arreglarlo para nada, por eso nos contrataron para resolver los problemas, entonces estamos aquí porque tenemos la obligación todos de hacer gestión todos los que estamos en esta mesa de atender al vecino y aparte

con una sonrisa”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Antonio Alcántara Arauz.-** Comentó al concejal Paulo Emilio García González que siempre presenta gestiones personales y lo que debe preocupar es la gestión a la ciudadanía. El Sistema Unificado de Atención Ciudadana por sus siglas SUAC desde su creación en 2019, el 01 de octubre de 2000 al 01 de octubre de 2021 se atendieron un total de 68,601 folios según la agencia digital de innovación pública (ADIP) y el primero de octubre del 2021 fecha en que inicia actividades nuestro alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar hasta el 1 de julio de 2022 se han atendido 117,000 folios, es decir en menos de la mitad del tiempo se ha llegado a esta cifra lo cual nos indica que se está llevando a cabo un excelente trabajo, que a los concejales de Morena les da coraje que se esta haciendo un excelente trabajo en esta administración.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Mencionó que tanto la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía como su servidor en las comisiones unidas están viendo el tema de las gestiones y tenemos el mismo estudio que comentó el concejal Antonio Alcántara Arauz nos hemos dado a la tarea de investigar cuáles son las gestiones que se están realizando, dónde viene el problema de las gestiones, dónde se hace un trámite diferente, en las gestiones de propiedad privada hay una laguna jurídica y ver sí puede intervenir la alcaldía, la Ley de Propiedad en Condominio dice que las alcaldías no podrán ejercer presupuesto sobre la propiedad privada pero sin embargo la PROSOC dice que sí puede intervenir la alcaldía en algunas unidades habitacionales. El alcalde lo acaba de reiterar no va a dejar pasar ninguna gestión así sea en propiedad en condominio y le podamos informar a la ciudadanía cuál es el trabajo que se tiene ya que esta alcaldía lleva realizadas más gestiones que en 6 años de administraciones pasadas.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Arantza Sánchez Cué.-** Mencionó al Concejal Paulo Emilio García González que era un tema que ya había sido expuesto en una sesión pasada, sin restarle importancia es algo reiterativo, dentro de su intervención pasada mencionó el artículo 27, pero no leyó el artículo 3 y 7 en donde se menciona que los condominios están considerados como unidades privativas, sin embargo la Ley de

Propiedad de Condominio establece en sus artículos 27 y el 75 fracción II que las alcaldías no podrán aplicar recursos públicos para almacenamiento de unidades en habitacionales o su mantenimiento siempre y cuando no sea una emergencia, mencionó un árbol en la CTM 8 que esta en riesgo pero es usted no es biólogo para emitir este dictámen. Indicó que hay otras problemáticas que deberían ser temas de este órgano colegiado, la agencia de innovación digital, ella es la que marca este primer lugar de Coyoacán en atención, 50,000 folios abajo está la alcaldía Azcapotzalco en un segundo lugar.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Indicó no traer a la mesa del Concejo gestiones personales cuando se sabe que el alcalde y su equipo de trabajo han estado haciendo durante 9 meses un excelente trabajo. Mencionó al concejal Paulo Emilio García González del árbol en riesgo y no sabemos si tiene el dictamen, sin embargo no comenta nada sobre el riesgo que tiene subirse al metro porque los coyoacanense también ocupan el metro para viajar y hace algunos días hubo una falla importante en la línea, los números y vecinos no son invento viene de Gobierno Central, que dicen que Coyoacán es la alcaldía número uno en atención.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Rosa María Ramírez Meza hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Rosa María Ramírez Meza.-** Exhortó al concejal Paulo Emilio García González a que trabajen en total apego a la responsabilidad de las Leyes y el Reglamento. La alcaldía de Coyoacán va trabajando muy bien y con éxito, y lo invitó a que se sumen a los logros.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Comentó “quiero que los ciudadanos quienes nos están siguiendo en este momento y quienes tengan la oportunidad más tarde de ver esta grabación les quede claro que hay una incongruencia en toda la argumentación para tratar de contrarrestar la solicitud del concejal Paulo Emilio García, todo es maravilloso, somos la primera alcaldía en cumplimiento, le preguntaría a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna de dónde sacó esa información, porque no es información pública y que si es así nos dé el dato para que todos podamos tener acceso no solamente los concejales sino también la ciudadanía. Todo lo que el alcalde menciona son parte de sus funciones, como titular de esta alcaldía, como responsable del manejo del Gobierno y de la atención

que debe prestarse ante la demanda ciudadana. No demerito pero es su función, no nos está haciendo ningún favor, ese dato que varía de 116,000 a 117,000 a 68,000 no se cuántos, hubiera sido muy importante que en la reunión de trabajo de las comisiones unidas donde tratamos el tema y donde establecimos los criterios para emitir el dictamen nos la hubieran proporcionado, quiero compartir con ustedes vecinos la incongruencia de porque si hay tanto dato, si hay tanta satisfacción del trabajo, no se dice bien, no se informa, no se le informa al pleno de este Concejo que es el Órgano Colegiado que gobierna la alcaldía y no estamos aquí para dar palmaditas en la espalda y a cada un momento y estar felicitando por un trabajo que se tiene que hacer que como dice el alcalde para eso no fuimos contratados para eso fuimos electos no contratados”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al Presidente del Concejo, alcalde José Gionavi Gutiérrez Aguilar hasta por dos minutos.---

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Comentó “insisto estoy de acuerdo, insisto hay que atender a los ciudadanos, insisto es nuestra obligación, insisto no estamos haciendo ningún favor, para eso nos pagan los impuestos de las personas, todo eso ya lo dije en la mesa no tenemos porque hacer esto político esto es un esfuerzo que en conjunto vamos a lograr que la agenda ciudadana salga adelante yo trabajo en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, Gobierno Federal, quiero volver a insistir la coordinación es importante nos ayuda a tener seguridad, nos ayuda a tener mejores vialidades, nos ayuda a tener alumbrado, entiendo que hay que tener discusión en el Concejo y no vamos a tener puras palmaditas por supuesto que vamos a aceptar todo, la crítica constructiva nos ayuda a mejorar, estamos trabajando en la calle todos los días porque si ustedes observan mis redes sociales todos los días el alcalde está en la calle y no para que me den palmaditas, no quiero eso, no me interesa, quiero que las cosas sucedan. El alcalde sin distingos va y hace, el alcalde no va y pregunta qué partido eres, nunca hago eso es nuestra obligación por eso los ayuntamientos se formaron y miren ahí está nuestro primer escudo que dice “sin obra se pierde la fe”, es nuestro primer escudo fíjense 500 años este escudo salió en el año de 1562 el primer escudo de armas de Coyoacán, el primer ayuntamiento tierra adentro, si no hay alumbrado se pierde la fe, si no hay poda de árboles, si no hay poda de pasto no vas al parque no tienes esparcimiento, si no hay vialidades cómodas se cae la persona, el que va en la bicicleta o en la motocicleta, amigas y amigos estamos discutiendo algo sin sentido es nuestra obligación y nos tenemos que aplicar”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

**Concejal Paulo Emilio García González.-** Mencionó que todas las propuestas que lleguen a través del SUAC no se les desechen de origen, los vecinos que nos escuchan estoy seguro que alguno habrá que le respondieron vía SUAC que estaba ya concluido, que se recibió en la alcaldía de Coyoacán y no procedió, tengo respuestas por escrito donde me dicen que el fundamento del SUAC no es suficiente para que pueda ser atendido por la alcaldía de Coyoacán y los dirigen a Ventanilla Única, es una petición que todas las gestiones que entra en vía SUAC sean igualmente recibidas por la alcaldía.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Arantza Sánchez Cué.-** Indicó al concejal Paulo Emilio García González, la tarea de los concejales será orientar a los vecinos para que puedan realizar bien el trámite del SUAC, porque está algo confuso el trámite. Comentó a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía que los datos son públicos están en la página de la ADIP, mencionó también al concejal Paulo Emilio García González que su exhorto debe de cambiarse en el sentido de exhortar al Congreso de la Ciudad de México para pedir reformar las Leyes para que se puedan hacer los trabajos dentro de las unidades habitacionales y pedirle a Claudia Galvis que ya firme algún convenio de colaboración con estas alcaldías que están gobernadas por la oposición, parece que este es un golpe para desacreditarla la calificación que se le ha dado a esta alcaldía, no están ustedes a favor de la participación ciudadana, que se realicen todas las gestiones a los a los vecinos, parece que les molesta que se atiendan tanto la solicitud vecinal.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón.-** Mencionó al alcalde que las personas que contestan los folios y los oficios no están en la misma sintonía que usted, se tienen contestaciones donde dicen que las unidades habitacionales son privadas y que no pueden hacer la gestión, nos llegaron 41 del SUAC, donde piden la intervención de la alcaldía en una unidad habitacional, y no fueron atendidas.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Pablo Ortiz Jiménez.-** Propuso generar un documento firmado por todos los concejales para dirigir un exhorto a la cámara de diputados para reformar la Ley, porque esto no sólo perjudica a esta alcaldía sino a todas las alcaldías restantes, y se prestan a situaciones que parecieran un golpe político para las

alcaldías que no son del color que tiene poder, y no es así se ve en la coordinación que existe en Coyoacán con el Gobierno de la Ciudad de México, y así poder integrar a las unidades habitacionales.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Indicó a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía que los datos son oficiales que están en una consulta pública que hizo el Sistema Unificado de Atención Ciudadana.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Comentó “que se suma al planteamiento que hizo el alcalde sobre este punto, sucede que nosotros planteamos un asunto, cualquier asunto que sea e inmediatamente lo politizan, entonces no es posible que estemos cayendo permanentemente en esto, me sumo a la propuesta del alcalde que todo tema que se trate aquí no se politice. Se habla de una demanda de la alcaldía de Coyoacán y se mezcla con el metro son esas incongruencias que no tienen sentido”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que en términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno se somete a consideración de este Concejo si el Punto de Acuerdo presentado es de aprobarse en votación económica.-----

-----  
Fue aprobado por unanimidad, al encontrarse presente el alcalde presidente queda enterado de la determinación para instruir a la Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos Martha Amalia Elguea Viniegra y al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, Jorge Ceballos Deveze.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el siguiente punto en el Orden del Día fue la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox en el cual exhorta al alcalde presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos así como la Dirección de Participación Ciudadana, para que se efectúen acciones en conjunto con el titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, maestro Andrés Lajous Loaeza, con la finalidad de realizar los trabajos necesarios a efecto de ordenar e impedir el ingreso a la colonia Campestre Churubusco a las rutas de transporte público así como el retiro de las bases

clandestinas sobre Avenida Taxqueña las cuales afectan la movilidad y la seguridad de los habitantes de la zona.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por cinco minutos.-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Mencionó, “la colonia Campestre Churubusco, Paseos de Taxqueña, Educación, Petrolera Taxqueña y Santa Marta del Sur, se encuentran ubicadas entre Avenida Taxqueña y Avenida Canal de Miramontes, dichas colonias en conjunto cuentan con una población de más de 33000 personas de las cuales la mayoría ocupa la Avenida Taxqueña como vía de acceso a sus colonias, de manera recurrente se han presentado problemáticas con las rutas de transporte público que atraviesan sobre Avenida Taxqueña las cuales con la finalidad de ahorrar unos minutos por el tráfico ingresan por las calles secundarias de las colonias antes mencionadas a altas velocidades y en muchas ocasiones en sentido contrario situación que ha provocado de manera continua accidentes viales algunas personas lesionadas, enfrentamientos con vecinos, choques a vehículos estacionados, en los cuales muchas veces los operadores del transporte público no han respondido por los daños ocasionados. Recientemente se ha colocado una base clandestina de microbuses sobre Avenida Taxqueña esquina con Canal de Miramontes en dirección hacia el eje 3, correspondiente a unidades de la ruta 44 y 56 las cuales han generado continuos accidentes viales, toda vez que no permiten circular de manera adecuada a los vehículos que dan la vuelta sobre Avenida Taxqueña, así como la obstrucción de la visibilidad de los vehículos que salen de las calles contiguas corriendo el riesgo de tener un accidente, vulnerando el derecho a la salud y al libre tránsito de los ciudadanos que atraviesan las calles obstruidas; como parte de la problemática que actualmente reportan los vecinos referente a los operadores de los microbuses corresponde a la infracción administrativa señalada en el artículo 29 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, los cuales realizan sus necesidades fisiológicas en la calle generando un foco de infección y de insalubridad para todos los transeúntes, salvaguardar el derecho a la integridad de los coyoacanense, así como garantizar a los ciudadanos el uso de las vías de comunicación de manera segura y responsable debe ser motivado por acciones en conjunto entre la alcaldía y el Gobierno Central y los ciudadanos buscando siempre el mayor beneficio para la comunidad. Con fundamento en el artículo 4 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la movilidad es un derecho que el estado debe garantizar en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad inclusión e igualdad, el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el rubro de Ciudad habitable establece en su apartado C, el derecho a la vía pública y estipula, que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, con fundamento en el artículo 3, apartados C, de fracción III de la Constitución y el artículo 60 de la Ley Orgánica de

Alcaldías de la Ciudad de México, el titular de la alcaldía, cuenta con las facultades para proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de los vehículos y peatones el artículo 12, fracción LIX de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, establece que la Secretaría de Movilidad tiene como parte de sus atribuciones el emitir en coordinación con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías mecanismos necesarios para hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad del peatón y coadyuvar al cuidado del medio ambiente, es por lo anterior que, primero se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como la Dirección de Participación Ciudadana para que se efectúen acciones en conjunto con el titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, maestro Andrés Lajous Loaeza con la finalidad de realizar los trabajos necesarios a efecto de reordenar e impedir el ingreso a las colonias antes mencionadas a las rutas de transporte público así como el retiro de las bases clandestinas sobre Avenida Taxqueña, las cuales afectan la movilidad, la salubridad y la seguridad de los habitantes de la zona: segundo en caso de ser aprobado remítase a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de generar las condiciones necesarias para realizar las mesas de trabajo con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con los vecinos de las colonias afectadas así como con los responsables de las rutas de transporte que están generando la problemática vecinal la violación al Reglamento de Tránsito y la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, tercero remítase a la secretaría técnica del Concejo para que se realicen los turnos correspondientes de seguimiento con la Comisión de Gobierno, Régimen, Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la alcaldía de Coyoacán así como para que obre en los archivos del mismo”.

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al presidente del concejo, alcalde José Gionavi Gutiérrez Aguilar hasta por dos minutos.

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Comentó al concejal Alberto Álvarez Plafox que estaba de acuerdo siempre y cuando el exhorto sea con respeto y la legalidad porque se esta trabajando de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, indicó que esta de acuerdo con el Punto de Acuerdo, los vecinos de Campestre Churubusco, Paseos de Taxqueña, Prado Churubusco reclaman esto.

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.

**Concejala Arantza Sánchez Cué.-** Comentó que es un problema que también afecta a vecinos que van rumbo hacia el oriente de la ciudad como hacia Tláhuac.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Comentó que es un problema no sólo de estas colonias sino de otras, pero es un avance que pueda iniciarse esto, mencionó que recuerda un problema que hay en el Barrio de San Lucas con un sitio de taxis que no ha sido posible mover.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Mencionó que se debe estudiar bien la propuesta, si hay planteamientos de vecinos de Campestre y Educación de la necesidad de ordenar estas salidas o lanzaderas, ya existe una buena experiencia que se hizo en Álvaro Obregón por parte del INVEA y SEMOVI que fue el ordenamiento de la ruta 56, entonces INVEA en conjunto con la alcaldía analizarlo. Propusó al concejal Alberto Álvarez Palafox tratarlo en comisiones para analizarlo a fondo.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el concejal Paulo Emilio García González está proponiendo una modificación de turno al proponer el concejal Alberto Álvarez Palafox para que el asunto en vez de resolverse de urgente y obvia resolución sea enviado a comisiones como Punto de Acuerdo en procedimiento ordinario, y preguntó al concejal Alberto Álvarez Palafox si estaba de acuerdo con la modificación del trámite que propusó el concejal Paulo Emilio García González o se continuaba con el procedimiento de inicio.-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Indicó se continua y se pueden generar las mesas de trabajo.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó que ya que el proponente de este punto ha expresado su sentir se continuó con el procedimiento ordinario propuesto de urgente y obvia resolución en votación económica.-----

-----  
Se aprobó con 7 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones, en consecuencia al encontrarse presente el alcalde presidente queda enterado de la determinación de este pleno para instruir al titular de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y Director de Participación Ciudadana.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el siguiente punto en el Orden del Día fue la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por el que exhorta al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la demarcación José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a que se instruya al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Obdulio Ávila Mayo para que realicen mesas de trabajo con las vecinas y vecinos, artesanos, vendedores, artistas, funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el propósito de dar seguimiento a todos aquellos trámites, procesos y peticiones en materia de planeación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en beneficio de la población de Coyoacán.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

**Concejal Paulo Emilio García González.-** Comentó que este asunto lo presentó por varias inquietudes y denuncias que han presentado la ciudadanía referente al ordenamiento del centro histórico de Coyoacán, es un proyecto que al día de hoy no conocemos como concejales, ni los vecinos, ni los comerciantes, ni los artistas, la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía tiene ya varias semanas que lo pidió por escrito y no ha recibido contestación alguna. La interlocución con la alcaldía no ha sido la mejor con interlocutores que no son parte de la estructura de la alcaldía, es un error porque impide que las mesas se avancen con amplitud y con transparencia, se debe involucrar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Subsecretaría de Vía Pública del Gobierno de la Ciudad y las propias Direcciones que dependen de su estructura. Indicó al alcalde que se reinicie esa interlocución con los vecinos, con los comerciantes, con los artesanos de manera institucional, que se tengan mesas de trabajo, que participe Secretario de Gobierno, la alcaldía, y ver las solicitudes de dinero que hacen.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Mencionó al concejal Paulo Emilio García González que él junto con la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía fueron invitados por el licenciado Toshimi Jacob Hira Ugalde para conocer el proyecto de ordeamiento pero desafortunadamente fuimos muy pocos, nos dio más o menos un esbozo de lo que se pretende hacer para el centro de Coyoacán, no lo ha enviado porque todavía no estaba completo, indicándonos cuando estuviera terminado nos lo iba a hacer saber a todos los concejales. Indicó que tiene conocimiento que ha

habido 10 mesas de trabajo con los artesanos.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Mencionó que con fecha 20 de mayo solicitó por escrito al licenciado Toshimi Jacob Hira Ugalde, un informe sobre este programa un mes después él nos invitó para hacernos una presentación muy ejecutiva de lo que era el proyecto, no fue por escrito y aunque fue por medio visual fue bastante limitado y quedamos que era una de las primeras sesiones que íbamos a tener sobre el punto, ha pasado ya casi un mes y no hemos tenido ninguna otra información, sin embargo el problema de desinformación continúa. Entonces quiero plantear que se establezca en Comisiones Unidas que se trate este punto que el concejal Paulo Emilio García González está planteando entonces que se trate en una mesa y que ahí se haga todo el planteamiento.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Comentó que le ha tocado estar de la mano con estos vecinos y que las mesas de trabajo se están realizando, hicieron mesas con un grupo de Otomís, con un grupo de artistas de mimos, músicos, artesanos, se recibieron a las feministas y algunos liderazgos, y que en estas mesas de trabajo participan personal de la alcaldía, algunos Órganos del Gobierno Central, la Dirección General de Gobierno, la Dirección de Cultura, Concertación Social, Mercados y vía pública y Derechos Humanos. Sí estaría bien que se informara mejor o subir temas al Concejo que ya se están realizando, también ya participó el programa de alcaldías Concertación Política por parte del Gobierno Central, la Subdirección de Análisis Público en Comercio de vía pública y en algún momento también estuvo la Diputada Ana Francis.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Aclaró que el planteamiento de las mesas de trabajo que se hagan no es porque no se estén dando, sino porque hay elementos que tenemos que subsanar, aquí reconoce el concejal Alberto Álvarez Palafox que sólo existe un primer borrador y por profundidad del tema del centro histórico que es en nuestra demarcación pues tendría que hacerse de manera más planificada, y el mandar funcionarios que no están dentro de la estructura de la

alcaldía es cultivo perfecto para la corrupción y esto se tiene que cambiar.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al maestro Obdulio Ávila Mayo, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos hasta por dos minutos.-----

-----  
**Mto. Obdulio Ávila Mayo Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.-**

Mencionó “he escuchado el planteamiento del concejal Paulo Emilio García González, el gobierno del alcalde Giovani Gutiérrez siempre se ha privilegiado una mesa de trabajo plural, incluyente transparente y se han realizado más de 20 mesas de trabajo, ha participado la diputada Ana Francis. El 7 de junio participó el diputado Gerardo Villanueva, el colectivo de mujeres, colectivo feminista, contra la violencia económica y ha participado también el Gobierno de la Ciudad de México, ha estado presente en alguna de las mesas la subsecretaría relativa al programa de reordenamiento, por tanto la solicitud de que existan mesas de trabajo se ha satisfecho. Quisiera referirme a algunos puntos de manera muy precisa que ha aludido el concejal Paulo García, la primera se dice que lo informal privilegia lo formal, de ninguna manera se ha establecido una política y sabe bien el concejal que una política, es un conjunto de decisiones y las actividades del Gobierno un plan o un programa que tiene otras características al que requiere una aprobación por el órgano o la unidad administrativa correspondiente, en este caso el Gobierno de Coyoacán lo que ha instrumentado es una política de ordenamiento del comercio en el espacio público, segundo el Gobierno rechaza la existencia de interlocutores que no están en la alcaldía, llamó a cualquier ciudadano y a cualquier concejal que tenga alguna persona que está realizando esas labores que proceda a hacer la denuncia correspondiente, no a la contraloría, sino penal ante la fiscalía, tercero se habla de respetar antecedentes, se han respetado todos los antecedentes que teníamos en Coyoacán, ya era una romería permanente que se ha acabado; eso ha molestado a muchos actores. Se tiene registro en el Congreso de la Ciudad de México de que el entonces diputado local Carlos Castillo Pérez, presentó una proposición con Punto de Acuerdo para restringir el comercio ambulante en el espacio público esto ha sido un reclamo no solamente de un gobierno o un partido político, si no lo ha sido de distintos actores, no de criminalizar al comercio, no como algunos pretenden desaparecer al comercio. El comercio ambulante va a estar presente por distintas razones pero debe, sí concejal, debe respetarse y deben seguirse lineamientos y no puede existir el exceso que se estaba dando en los Jardines Centenario e Hidalgo se van a respetar los antecedentes uno por uno, se han ido sentando con el Director de Gobierno, con Luis Serio, para ser atendidos no es viable responder ningún proceso porque hay cauces y el cauce es la mesa institucional de la Dirección de Gobierno, donde se recibe a todos o en los “Miércoles Contigo” o en las citas que se solicitan. Mencionó al concejal Paulo Emilio García que hay solicitudes de dinero en virtud de que le ha hecho esa

afirmación yo lo conmino a que acuda a la Fiscalía Desconcentrada de Coyoacán a presentar la denuncia correspondiente, si no usted será cómplice, porque usted está enterado de un ilícito penal y conforme al código penal, usted debe hacer del conocimiento de la autoridad que investiga la comisión de ilícitos penales. Rechazamos cualquier ilicitud tanto administrativa como penal e invitamos a formular la denuncia correspondiente la propuesta pues de reiniciar está satisfecha con las mesas de trabajo, ahí se ha privilegiado la relación institucional cualquier actor, vecino, líder, concejal, diputado, cualquier persona que ha solicitado una cita a la Dirección General se le ha atendido basta con que la pida. Sobre las mesas tengo aquí la relación con distintos actores, insisto con legisladores de Morena 2 de ellos se han presentado, uno de ellos decidió seguir el camino de el golpeteo público y mediático y tomar la prensa y hacer las denuncias, 2 de ellos decidieron sentarse en la mesa en el ejercicio de su libertad. Hemos señalado que hemos sido transparentes e incluyentes quien requiere una mesa de trabajo se le dará, yo pongo estas consideraciones en la mesa del Concejo para que ustedes concejales determine lo correspondiente porque a mi humilde criterio se han atendido todos los requerimientos, hoy mismo tenemos reunión de trabajo con distintos actores del centro de Coyoacán, el viernes también habrá otra reunión de trabajo, mañana está programado otra reunión de trabajo con actores, prácticamente 3 de 5 días de la semana, el día domingo se atendió de 11 de la mañana a 11 de la noche a distintos colectivos que trataron de provocar a funcionarios públicos, que trataron con palabras soeces de buscar en el ánimo de los funcionarios públicos una respuesta en el mismo tono, no caímos en la provocación, de manera respetuosa yo exhorto a todos los que vivimos en Coyoacán a que nos apostemos por un ejercicio ordenado del comercio ambulante que no quede por ahí la percepción de que ante la mayor reducción del comercio ambulante en Jardín Hidalgo y Jardín Centenario, hay quienes los quieren regresar y los quieren regresar solamente con un argumento, porque nosotros somos gobierno y los otros son oposición, por eso hice el señalamiento del diputado Carlos Castillo, cuando aspiraba a gobernar quería restringir el diputado de Morena. Creo que hay que ser consistentes, Coyoacán lo merece no solamente en el Centro de Coyoacán, en Santo Domingo el reclamo ya es iniciar una política de reducción del comercio ambulante y hacia allá vamos ahora la política de ordenamiento urbano, no solamente es el comercio en el espacio público también tiene que ver con el retiro del cableado en desuso aéreo, excedente que ocasionó que el principal periódico en español del mundo muy leído por cierto por gente de izquierda del país señalara que Coyoacán lidera los esfuerzos en el retiro del cableado aéreo excedente, retiró de mostrencos para liberar más el espacio público, retiro de puestos fijos no utilizados por los comerciantes, yo exhortó al Concejo para que tome estas valoraciones, para que hagan la decisión correspondiente, dado que a mi juicio sean satisfechos los requerimientos de mesas de trabajo no de una más de 20 mesas de trabajo, insisto de manera plural se ha atendido más al partido de Morena o de Movimiento Ciudadano o de otros actores,

que gente que esté relacionada con partidos de la coalición que ganó la elección, porque la instrucción es clara atender a todos sin distingo”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Indicó al Mto. Obdulio Ávila Mayo que tiene opiniones de quienes participaron en esas mesas de trabajo que el resultado de las mismas no ha ido concatenando, el planteamiento no es que se hagan mesas de trabajo que no se han hecho, sino que se articule el proceso con él subsanando los problemas que tiene de fondo. Ayudaría a la alcaldía de Coyoacán que se hiciera público el plan de ordenamiento que se tiene, eso dispararía muchas de las dudas. La extorsión en vía pública se presentará porque se tienen que presentar y decir a la gente que nos escucha que lo mismo se decía cuando hablábamos de lo que pasó en los deportivos de Coyoacán que era grilla nuestra, que era invención, que no teníamos elementos, pero el tiempo nos dio la razón, y estoy seguro que en este caso será igual.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al maestro Obdulio Ávila Mayo Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos hasta por dos minutos.-----

-----  
**Mto. Obdulio Ávila Mayo Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.-** Indicó “señala el concejal Paulo Emilio García que los resultados de las mesas no se han ido concatenando, quiero entender que al usar la palabra concatenar quiere expresar resultados, el 90 % de las organizaciones en el centro de Coyoacán se han manifestado satisfacción por el ordenamiento que se ha hecho en Jardín Centenario y Jardín Hidalgo, han sido expresiones minoritarias las que se han opuesto, son aquellos que bajo el rótulo de artesanos, de artistas e intelectuales han señalado algún abuso, que se les está dejando sin actividad, se les ha atendido y se les ha dado una propuesta en donde pueden ejercer sus actividades, sí quiero ser claro y enfático sentarse en una mesa no implica acceder a todos los planteamientos de los que están en la mesa, porque entonces volveríamos al mismo estado en el que estamos partiendo. El Gobierno de Coyoacán quiere ser claro y enfático no vamos a permitir que Coyoacán siga siendo referencia de un comercio ambulante desbordado, nos oponemos terminantemente, hemos ofrecido hasta locales en mercados locales inactivos, en mercados públicos para aquellas personas que de verdad tienen una necesidad de ejercer el comercio en el espacio público. Porque también concejal nos hagamos algo sublime de lo que se está convirtiendo en un empresariado de la calle, perdón por la expresión, tampoco vamos a permitir que bajo el escudo, el marbete del comercio popular tengamos a empresarios que bien deberían estar rentando locales pagando sus impuestos generando otros ingresos al

estado, esos bienvenidos pero en el comercio formal. La política de ordenamiento del espacio público en Coyoacán tiene 5 elementos, uno reducción del comercio ambulante, ni uno más, posiblemente algunos quieran más no puede haber más porque son ya muchos en Coyoacán sin criminalizar y dando alternativas, dos retiro del cableado aéreo excedente, lideramos esto en América Latina el que está en desuso, tres retiro de puestos fijos inactivos, cada semana estamos retirando y ocasionamos más espacio público para el peatón, que por cierto conforme a la Ley de Movilidad encabeza la pirámide de la movilidad, el centro de la política de recuperación debe estar ahí con el peatón, cuatro política diaria de retiro de mostrencos que obstaculizan y generan una pésima contaminación visual, y quinto una política de retiro de chelerías en el espacio público, chelerías ilegales también en establecimientos mercantiles, es la alcaldía que más chelerías ha desmantelado en estos 9 meses no hay ninguna otra que haya desmantelado 63 chelerías, pero además el Gobierno de la Ciudad tiene un operativo de desmantelamiento, nosotros lo hemos hecho coordinados con instancias del Gobierno Local y Federal, pero no con la participación de ese operativo que nos encantaría que estuviese en Coyoacán, porque tiene una capacidad institucional mayor de lo que puede dar cualquier alcaldía, sea del signo que sea. Esta política es pública y será colocada como política, no es programa, no es plan y las políticas son decisiones, son acciones de la administración pública que por eso usamos el gobierno la administración pública se trata de cómo se conduce el Gobierno y le corresponde al alcalde Giovanni Gutiérrez a él, es el que dirige la política de la alcaldía, al Concejo le corresponden conforme a la Ley Orgánica 3 facultades, supervisan el ejercicio del gasto público, supervisan la acción de la administración pública, y votan la normativa que les atañe, no hay más, no son copartícipes de la administración pública, por eso se votó, por eso el señor Presidente de la República cuando determina un nuevo rediseño de la Administración Pública es su competencia podemos estar en desacuerdo pero es su competencia, al Órgano Legislativo solamente le corresponde y a sus instancias supervisar y evaluar, pero la conducción es responsabilidad del alcalde y de quienes colaboran con él porque somos sus auxiliares y somos sus colaboradores en la administración, todos los Directores Generales así lo dice la norma, Coyoacán tiene mucho que celebrar y también mucho que hacer en cuanto a lo que se está haciendo en ordenamiento. Hoy nuestros Jardines tiene un espacio liberado que desde los 90 no se observaba yo observo usted es una persona inteligente yo espero que su señalamiento parta de la necesidad de evaluar que debe tener cualquier concejal y no provenga del ánimo opositor de el temor de que se siga expandiendo como una onda bastante fuerte la buena política que hace el gobierno de Giovanni Gutiérrez”-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó en términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno se someta a consideración de este

Concejo si la proposición expuesta es de aprobarse en votación económica.-----

-----  
Informó que existieron 3 votos a favor, 7 votos en contra, cero abstenciones en consecuencia se desecha la propuesta presentada.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el siguiente punto en el Orden del Día fue presentado por el concejal Paulo Emilio García González con relación a la estructura orgánica de la Alcaldía de Coyoacán.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Mencionó que felicitaba a los vecinos y vecinas de Coyoacán por la presión ejercida a las denuncias que hubo sobre los cobros irregulares en los deportivos de Coyoacán que tuvieron consecuencias concretas, el mejor antídoto para cambiar ese lastre de la corrupción es cuando cambia la mentalidad de la gente.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el siguiente punto en el Orden del Día fue el presentada por la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía, con relación al exhorto a la ciudadanía en general para su mayor participación en la democracia participativa.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por cinco minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Comentó “quiero hacer un llamamiento a la ciudadanía en general para que se haga permanentemente un ejercicio de denuncia ante la serie de atropellos que se viven día a día en diferentes ámbitos de alcaldía, llevamos muchos años de padecer gobiernos que han estado unidos por la cultura de la corrupción, por el secuestro permanente de la información, de la privatización de nuestros espacios públicos, de nuestras calles, de nuestros centros de recreación y deporte, de abuso de no atender con probidad y transparencia los requerimientos de nuestra población. No basta con dar discursos que hablen de la transparencia y eficacia, cuando en los hechos no se demuestra. Se ha venido ganando espacio como ciudadanos de nuestra ciudad, un lugar que no teníamos a partir de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, que se establece que somos una ciudad de derechos, una ciudad en la que el Gobierno Central establece permanentemente un dialogo con los ciudadanos, en el que colabora en el desarrollo conjunto de soluciones en torno a las necesidades y preferencias de interés público. En la sesión del Concejo del pasado 10 de mayo señalamos las anomalías denunciadas por vecinos acerca de la irregularidad

cometida por el Subdirector de Promoción Deportiva que presentaron audios que dejan claro el cobro de dinero por los servicios que prestan los deportivos de la demarcación, así como la publicación de diversas notas en el periódico “La Jornada”, solicite directamente información al presidente del Concejo en dicha sesión, la cual no obtuve. Sin embargo algunas de las respuestas de los otros concejales fueron las siguientes: que no había sustento por ser “La jornada” que hace las acusaciones, que se hablaba de vídeos, pero no se habían presentado ninguno, que tal vez no existían, que el Concejo no era una instancia juzgadora, que se presentaran pruebas, no mal informar a la ciudadanía, que no somos Ministerio Público, ni Fiscalía, ni Contraloría. El 4 de julio apareció publicada por en el periódico “La Jornada” (uno de los medios de comunicación que genera los supuestos para vender porque ya no vende, y sólo daña a las personas), según el dicho de un concejal, la nota que informa de la renuncia de Esteban Emanuel Espíritu Álvarez, quien era el Subdirector de Promoción Deportiva y presidente del Partido Acción Nacional en Coyoacán, así como también la renuncia de Alín Nayeli de Jesús Sánchez, a su puesto de Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la alcaldía, área de la que depende la operación de los deportivos de la demarcación. Estimados vecinos que siguen esta transmisión, esto es un triunfo de la ciudadanía al haber realizado la denuncia, reforzarla con nuestras intervenciones en este Concejo y con la demanda de nuestros legisladores que procedió a la separación del encargo del Subdirector de Promoción Deportiva. Necesitamos fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Tenemos que solicitar un informe sobre las acciones implementadas para combatir este mal gobierno. Esta es la forma de promover la democracia participativa para ser parte de la gestión y evaluación de la función pública. Basta de demagogia, tenemos derechos que están establecidos en diversas Leyes, tenemos derecho a información veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral actualizada, accesible, comprensible y verificable. Denunciemos hasta que se haga costumbre, hasta que acabemos con la corrupción. Reiteró la importancia de la denuncia nos lleva a ejercer nuestros derechos, presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de las personas servidoras públicas son parte de los mecanismos de la democracia participativa. Continuemos con esta práctica, no permitamos más impunidad de funcionarios que no han entendido cuál es su papel en los encargos que ocupan, tenemos que avanzar en una cultura de rendición de cuentas. Por último pido al presidente de este Concejo informe a este Órgano Colegiado y a la ciudadanía sobre los hechos aquí mencionados, le pido congruencia en relación a su discurso”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Indicó que le daba lástima porque nunca se han

exhibido las pruebas, nunca surgieron los audios, nunca surgieron los vídeo. Sin embargo se vino a exhibir aquí a una persona, sin respetar sus derechos como persona, sin respetar la presunción de inocencia, esto fue un acoso laboral, lo que hicieron al exhibir la foto de la persona, porque si tuvieran de verdad las pruebas ya se hubieran exhibido. No podemos saber porque renunciaron o no los directores. Comentó a la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía porque mencionó lo de la línea 12, porque mencionó lo de la casa gris, delitos verdaderamente graves que hasta el día de hoy no han tenido ninguna consecuencia jurídica, porque nos interesa lo de la línea 12, porque en esa línea transitan personas de Coyoacán, personas que viven aquí y personas que no se ven garantizados sus derechos a un transporte público digno. Pero los concejales de Morena lo único que están haciendo es tratar de negar de alguna manera que este gobierno está haciendo las cosas bien, que se está trabajando que se está cambiando, que se nota, que lo ve la gente, que se ve en la percepción de la gente, y lo único que tratan es de opacar, decir cosas sin sentido, sin pruebas y por una nota periodística de un periódico amarillista y de extrema izquierda.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Mencionó es muy triste venir a señalar a funcionarios y personas que hicieron en su momento mucho por la alcaldía, ellos renunciaron, pero también hicieron cosas, como los domingos familiares, ocupar espacios públicos, el tema del deporte. Eso es lo que se debe de resaltar. Porque los funcionarios de la línea 12 no ha presentado ninguno su renuncia, todo se ha aplazado y en realidad no ha habido algún responsable y recordemos hubo muertos y ahorita vienen a señalar gente que trabajó, gente que demostró y renunció, sus razones tendrán pero si no hay una denuncia, por qué venir a señalar nuevamente estas mesas de Concejo, son para impulsar cosas para los coyoacanense, ya el golpeteo político debería terminarse los concejales deberían terminar con este golpeteo y trabajar por los coyoacanense, como lo hacemos todos los demás día a día. Comentó a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía porque no comenta nada de su hijo que estuvo en participación ciudadana en la administración pasada, entonces ahí si no se habla de él. Ustedes como concejales que están más cerca del Gobierno de la Ciudad de México que nos ayuden con lo del metro para ver como van a quedar todas esas denuncias que sí se realizaron porque hubo gente muerta.--

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Indicó que la comunicación de la alcaldía con todo respeto cometen un error apostándole a la estrategia narrativa del

negacionismo, hay denuncias de corrupción, es falso, no se atienden algunas peticiones ciudadanas, es falso, hay planteamientos de extorsiones, es falso, invento de Morena, complot, política ficción es falso. Es una mala decisión porque la gente esté en la calle lo percibe, ya lo dijo clarito el Director General de Jurídico y Gobierno, la función del Concejo es de supervisión y evaluación del presupuesto, de las acciones de política pública, la aprobación del presupuesto, entonces esa es lo que nos convoca a esta mesa. Todos diariamente estamos presentes en las comunidades, hablando con la gente de eso es que tenemos estos planteamientos concretos no es invención, la gente nos dice lo que no están funcionando y lo traemos aquí, se dice públicamente, y que se diga que todo es invención y complot de Morena hay una mayoría de gente que ya está harta de la corrupción y no la va a aceptar de ningún partido político.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Antonio Alcántara Arauz.-** Mencionó que si tienen conocimiento de la mega obra que pretenden hacer en los antiguos laboratorios “la campana” donde hay un acuerdo donde el Gobierno Central, da facilidades a todas las megas obras y proyectos en toda la Ciudad, porque no nos preocupamos en ver si los vecinos del pueblo de San Pablo Tepetlapa del Rosario o de la colonia Emiliano Zapata y Xotepingo, están de acuerdo fueron llamados y no están de acuerdo, porque el mega acuerdo de facilidades emana del Gobierno del Distrito Federal y ahí es un grave problema, también el problema del estadio azteca no pasa nada, y saben perfectamente que el alcalde no tuvo nada que ver porque ya estaba autorizado. Comentó hay muchas cosas de corrupción por ejemplo si el hermano del presidente y el hijo del presidente incurren en actos de corrupción, porque Morena no pide la renuncia del presidente.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Arantza Sánchez Cué.-** Mencionó a los concejales de Morena que es una lástima que piden no politizar temas y son los primeros que lo hacen, que la única persona que se victimiza y está en una continua negativa es su presidente y digo su presidente porque no me representa. El único punto del Orden del Día que en realidad tiene un fin con el afán de apoyar a los vecinos es 1 de 7, de verdad ya profesionalicemos al Concejo, dejemos de politizar, es caótico, es ocioso y sin sentido.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la

concejala Rosa María Ramírez Meza hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Rosa María Ramírez Meza.-** Indicó que es una pena escuchar en una sesión ordinaria del Concejo que no se respete los puntos importantes. La alcaldía con su gobierno están haciendo las cosas bien. Los concejales de Morena contantemente faltan el respeto al Reglamento, a la Ley. Los puntos que tenemos que tratar en estas sesiones es en pro de todo Coyoacán, no son puntos para señalar si lo hicieron bien, por eso siempre les he comentado a todos los concejales hagan la denuncia y ocupemos el Concejo para temas importantes de Coyoacán no para un tema personalizado. En la alcaldía de Coyoacán que nos representa Giovanni Gutiérrez, lo está haciendo bien, y felicitó al señor alcalde y a sus directores.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejal Pablo Ortiz Jiménez.-** Mencionó que el éxito de la alcaldía de Coyoacán está más que demostrado, es evidente la desesperación que tiene Morena por tratar de buscar descalificar el trabajo, profesionalismo de la gente que está laborando. Ellos quieren inventar y manchar el proceso de avance que tiene la alcaldía, ustedes vecinos lo están viviendo, lo están sintiendo, ven sus parques, ven sus unidades habitacionales. Porque el Gobierno Central a través de la PROSOC no ha querido firmar, no sólo con Coyoacán sino con todas las alcaldías que no son de su color, por qué los están superando. Se tiene el tema del Presidente de la República querer en criptar por 20 años el costo de la refinería que se ha duplicado de su precio original, el aeropuerto que tiene sólo 6 vuelos al día, se tiene que revisar el tema del metro para designar a los culpables de los 26 muertes de la caída del metro, porque decir que fue por los pernos, ustedes creen que la ciudadanía es tonta, hay ciudadanos de Coyoacán que están lesionados y que no han sido indemnizados y que han sido humillados y vejados y que únicamente les pagaron algunas curaciones, algunas han sido indemnizados 2 o 3 personas que son militantes de Morena y a todos los demás los han dejado en el abandono.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al maestro Obdulio Ávila Mayo Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos hasta por dos minutos.-----

-----  
**Mto. Obdulio Ávila Mayo Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.-** Comentó que no hubo ningún despido fue una renuncia por así convenir a sus intereses por parte de los funcionarios, segundo no hay ninguna sentencia, ni resolución administrativa que los señale como delincuentes o infractores, tercero no existe un audio con voz e imagen de ninguno de los funcionarios que ustedes han señalado que ahora están fuera de la administración pública, cuarto se habla de

corrupción, pero perdón, la cumbre en la imagen pública de la corrupción, el señor Bejarano que está con ustedes y el país ha caído en el índice de aumento de la honestidad, es más en la percepción de la corrupción, el país ha ido subiendo según las últimas estimaciones de organismos internacionales, por último hay mucha dureza contra los funcionarios que se fueron, voy a hacer una alusión indirecta, porque el directamente implicado va a saber a quién me refiero, nadie de los que se fueron tiene una sentencia, ni una resolución, pero uno de ustedes 3 si tiene la categoría de una infracción dictada por una sala especializada de un tribunal, en el segundo resolutivo, ese tribunal señala que existente en la violación a las reglas de promoción del proceso de revocación de mandato del Presidente de la República, tercero se da vista al Órgano Interno de Control, cuarto se ordena inscribir a tal sujeto en el catálogo de sujetos sancionados de la sala especializada, aquí le entrego a la consejala Zoia Fernández la sentencia. Porque hay que señalar que ningún Órgano Jurisdiccional de control de la gestión o Fiscalía tiene presencia del Pan, Pri o del Prd, están copados, cooptados por Morena y determina las resoluciones o sea, es sí ellos no son infractores pero aquí tenemos un infractor.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó que el siguiente punto en el Orden del Día fue presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, relativo al reconocimiento para el titular de la alcaldía José Giovanni Gutiérrez Aguilar, por las acciones implementadas de parte de todo el personal de las diferentes direcciones por ser la alcaldía número uno de la Ciudad de México en atención a la ciudadanía en folios del CESAC.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.-----

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Agradeció al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilra como dice la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía, que no es agradecerle que trabaje, sino agradecerle que ahora vivimos en un mejor Coyoacán, un Coyoacán que nos merecemos. Es la admiración que se tiene por el trabajo que se está realizando. Comentó a los vecinos si los concejales de Morena no estuvieran enojados, porque Coyoacán, ahora es un mejor lugar para vivir, no estarían hablando sobre las gestiones, que según ellos no se hacen, queriendo hacer aquí una mesa de gestión. Coyoacán es hoy el primer lugar en atención a todos aquellos folios que los ciudadanos meten como proceso en este sistema y es el resultado del buen y excelente trabajo que está haciendo el alcalde.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Indicó quienes defienden este frente de corrupción en el que se han constituido desde hace tantos años pues no está todo dicho y no está finalizado.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Comentó que la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna quien expuso el punto solicitó una moción de orden en virtud del tema para que se apegue al mismo.-----

**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Indicó que fundamentar la necesidad de porqué es tan importante, no solamente hacer una denuncia, sino también a través de los servicios que presta el SUAC, que el ciudadano tiene derecho a informarse que estado guarda la demanda que se haya hecho a través del SUAC, sobre si un lugar que está violando uso de suelo, si es un lugar que es propiedad de funcionarios de la administración actual.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García Gozález hasta por dos minutos.-----

**Concejal Paulo Emilio García Gozález.-** Indicó que tiene derecho de réplica.-----

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-** Pidió moción nuevamente.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó que tiene que dejar que el concejal hable un poco para que pueda exponer el tema y poder saber si está relacionado o no con el punto, no se tendrán elementos para poder recortar su participación y exigirle que se apegue al tema.-----

**Concejal Paulo Emilio García Gozález.-** Comentó si hay una sentencia del tribunal electoral que los magistrados determinaron que no estaban de acuerdo con que yo hiciera públicamente la intención de que siguiera el Presidente de la República pero no fue por ningún acto de corrupción, no se me acredita por ninguna vía que tenga una afición por el efectivo.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó al concejal que se apegara al tema-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

**Concejal Pablo Ortíz Jiménez.-** Mencionó que el tema SUAC está más que definido, el éxito rotundo que se tiene y sobre todo la percepción de la ciudadanía, en todo los beneficios que ha obtenido y todo el esfuerzo que se hace por parte de esta alcaldía. Hacer un llamado a Morena y que no empiecen las amenazas por los debates de esta mesa.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Mencionó que concuerda con la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, si ya pasó el punto tiene que apegarse al nuevo punto, no podemos permitir que se hable de otra cosa diferente. Indicó a las vecinas y vecinos no se dejen engañar vean las 7 alcaldías que tiene gobernadas Morena en contra de las 9 que tiene la coalición se ve la diferencia abismal en servicios, en acciones, en atención, a pesar de que ellos tienen el Gobierno de la Ciudad son las alcaldías más mugrosas de toda la Ciudad de México.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

**Concejala Arantza Sánchez Cué.-** Felicitó al alcalde por el excelente trabajo y le pidió que lo haga extensivo a todos los directores.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar que habían sido desahogados la totalidad de los asuntos y puntos en el cuarto punto del Orden del Día.-----

**Presidente del Concejo, alcaldel José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.-----

**5.- Asuntos Generales.**-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Solicitó a la secretaría técnica informe si se inscribió en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Indicó alcalde presidente que existe un asunto general inscrito de esta secretaría por el que informó los días inhábiles para la recepción de documentos en la oficialía de partes durante el mes de julio , el 2 de febrero del presente año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el acuerdo por el que se dan a conocer como días inhábiles y suspensión de términos los que se señalan correspondientes al ejercicio 2022, en mes de enero de 2022 para efectos

de todos los actos y procedimientos administrativos, así como en materia de transparencia de la alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México ante su resolutivo, primero se desprende que fueron señalados como días inhábiles los comprendidos del viernes 15 al viernes 29 de julio, por lo que la oficialía de partes de este Concejo suspenderá la recepción y atención de promociones y notificaciones. Como señala en su resolutivo segundo este mismo acuerdo la cual se reanudará el 1 de agosto del año en curso lo anterior para conocimiento del público en general.-----

**Presidente del Concejo, alcaedel José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Mencionó que como sexto punto del Orden del Día se tuvo la clausura de la sesión.-----

6.-Clausura.-----

“Quiero comentarles a las vecinas y a los vecinos de Coyoacán que nosotros estamos presentes en cada sesión de Concejo, en cada sesión de gabinete de seguridad, en cada sesión de gabinete de gobierno, porque nosotros sí tenemos una ruta marcada, nosotros sabemos a donde queremos llegar en este gobierno, a lo que nosotros queremos llegar, es que tú y tu familia vivan mejor, y para eso todos los días tenemos que estar en la calle no en un escritorio como burócratas prepotentes tenemos que estar en la calle como funcionarios públicos que merecen que los servicios de Coyoacán sean mejores, por eso hemos cerrado 63 chelerias, por eso rescatamos más de 66 espacios públicos importantes en Coyoacán, por eso las calles están limpias, por eso estamos reparando fugas, por eso estamos reparando socavones, por eso nosotros tenemos el doble de la policía de proximidad en Coyoacán, con el programa humanitario “Escudo Coyoacán”, porque queremos tener la mejor alcaldía de la Ciudad de México y del país estamos, cumpliendo 500 años vecinas y vecinos y estamos aquí en un debate permanente pero que consiste en la construcción de los cimientos que marcarán la mejor alcaldía de la Ciudad de México que es Coyoacán amigas y amigos, soy el alcalde de Coyoacán entrego mi alma, entrego mi espíritu, entrego mi ser”.-----

Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día doce de julio del año dos mil veintidós, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la presente sesión y se convocó a la siguiente reunión ordinaria en la fecha y hora que al efecto se señaló en el documento respectivo que se les hará llegar con oportunidad.-----

**Firman los que en ella intervinieron.**

---

**José Giovani Gutiérrez Aguilar**  
**Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

---

**Rosa María Ramírez Meza**  
**Concejala**

---

**Antonio Alcántara Arauz**  
**Concejal**

---

**Fabiola del Carmen Ovando Luna**  
**Concejala**

---

**Alberto Álvarez Palafox**  
**Concejal**

---

**Arantza Sánchez Cué**  
**Concejala**

---

**Pablo Ortiz Jiménez**  
**Concejal**

---

**Diana Laura Gutiérrez Castañón**  
**Concejala**

---

**Eduardo Olvera Macías**  
**Concejal**

---

**Zoia Elieth Fernández Mejía**  
**Concejala**

---

**Paulo Emilio García González**  
**Concejal**



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón

Ciudad de México, Coyoacán a 01 de agosto de 2022  
Oficio: CAC/EOM/0013/2022  
ASUNTO: SOLICITUD

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN  
PRESENTE**

Por este medio me permito solicitar a usted, si para ello no existe inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se integre en esta sesión la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y VECINOS DE COYOACÁN.**

Lo anterior en virtud, de que el suscrito concejal presente mediante ocursio de fecha 11 de julio del año en curso, se pasara para la Décimo Primera Sesión Ordinaria de este H. Concejo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EDUARDO OLVERA MACÍAS  
CONCEJAL**





Ciudad de México, Coyoacán a 6 de julio de 2022

Oficio: CAC/EOM/0011/2022

ASUNTO: INCORPORACIÓN DE  
PUNTOS DE ACUERDO

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARÍO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN  
PRESENTE**

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, me permito solicitar a usted su amable intervención a efecto de que sean incluidos dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; para someter respetuosamente a consideración del Pleno del Concejo lo siguiente:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y VECINOS DE COYOACÁN.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EDUARDO OLVERA MACÍAS  
CONCEJAL**

	<b>OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO</b>
06 JUL. 2022	
HORA:	10:58 hrs
FIRMA:	<i>Eduardo Olvera Macías</i>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y VECINOS DE COYOACÁN.**

**JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DEL II CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN  
PRESENTE**

El que suscribe, Concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 apartado A numeral 1 y 53 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 10 apartado B, fracción VII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y en su caso aprobación **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y VECINOS DE COYOACÁN**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El día 12 de diciembre del año 2021 durante la Tercera Sesión del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, en el Salón de Cabildos, presenté punto de acuerdo para que el Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar presentara ante el pleno del concejo un informe sobre el estatus que guardaban en ese momento los folios recibidos en esta Alcaldía, provenientes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), del cual hasta la fecha de la presentación de este documento, no se ha sido

entregado ningún informe al Pleno para estudio, análisis, discusión y exigir la rendición de cuentas a que la Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, faculta a los Concejos de cada Alcaldía.

Que en la pagina de Atención Ciudadana, dependiente de la Agencia de Innovación Pública de la Ciudad de México<sup>1</sup>, la cual tiene a su cargo la atención y canalización de los folios para asignar responsables de atención la Alcaldía de Coyoacán tiene un rezago y es la Alcaldía número uno, pero por solicitudes turnadas y por las mismas sin ser atendidas.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Existe un abando a las y los vecinos de Coyoacán que no solo es responsabilidad de esta Administración, sino que se debe a omisión de atención a los servicios urbanos que se han presentado a los largo de 10 años.

La Alcaldía debe hacerse cargo de manera proactiva de la problemática, dando al menos un puntual seguimiento e informes periodicos a las y los ciudadanos, sin necesidad de pasar o someterse al Pleno de este Concejo.

Que invariablemente se esta atentando contra los derechos humanos de la ciudadanía de Coyoacán, pues incumplir o ser omisos en brindar atención a los

---

<sup>1</sup> <https://www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx/tablero>, solicitudes de servicios, quejas, denuncias, solicitudes de información, comentarios o sugerencias sobre algún asunto de tu interés, a través del formulario web del SUAC

servicios que solicita la ciudadanía genera riesgos al patrimonio, salud, economía familiar.

Que algunos reclamos urgentes, tienen que ver con análisis estructurales de sus viviendas, desazolve de coladeras, podas de árboles, reparación de luminarias, plagas o reparación de transformadores estas impactan en la calidad de vida mínima para la ciudadanía, además de prevenir accidentes, por lo cual son de urgente necesidad.

Que a pesar de la existencia de la plataforma del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC), existen quejas de los ciudadanos de la falta de acción en cuanto a sus reclamos, los cuales tienen sus números de folio algunos desde 2019 y no se han visto resueltas sus urgentes necesidades.

Que en la Alcaldía de Coyoacán se tiene registro en la página

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 53 apartado B, numeral 3, inciso b), fracción VIII, De las facultades de las Alcaldías, Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, las personas titulares de las Alcaldías deben ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 42 fracción VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de las Alcaldías deben ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a este Órgano Colegiado, la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia misma sesión, el cual resuelve:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y VECINOS DE COYOACÁN.**

Dado en la Ciudad de México, Coyoacán a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**EDUARDO OLVERA MACÍAS  
CONCEJAL**

Zimbra:

fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx

---

## Solicitud de inscripción de punto de acuerdo

---

**De :** ALBERTO ALVAREZ PALAFOX  
<aalvarezp@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mié, 03 de ago de 2022 10:39

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Solicitud de inscripción de punto de acuerdo

**Para :** FEDERICO MANZO SARQUIS  
<fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>, FEDERICO  
MANZO SARQUIS  
<stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

Buen día, envío archivo adjunto con la solicitud con el punto de acuerdo para la sesión del concejo.

Agradeciendo la atención que brinda al presente, saludos.

---



**oficio 28 solicitud de incripcion puntos correcto.pdf**

75 KB

---



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

**Oficio: ACOY-CAAP-28-2022**  
**Asunto: Solicitud para inscribir punto**  
**en la sesión del Concejo.**

**Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022**

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**  
**DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**  
**P R E S E N T E**

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle pueda ser inscrito en la sesión ordinaria del Concejo que se llevará a cabo el día martes 9 de agosto del presente año, el siguiente punto del cual se anexa la documentación para su respaldo.

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A EFECTO QUE SE GENEREN ACCIONES EN CONJUNTO PARA ANALIZAR EL EXPEDIR EL TARJETÓN ÚNICO DE ACCESO, PARA LOS VECINOS QUE VIVEN EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO DE COYOACÁN, QUE SON AFECTADOS CON LOS CIERRES DE CALLES EN LOS DÍAS FESTIVOS.**

Agradeciendo sus atenciones, quedo al pendiente de su amable respuesta.

**ATENTAMENTE**

**Concejal Alberto Álvarez Palafox**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A EFECTO QUE SE GENEREN ACCIONES EN CONJUNTO PARA ANALIZAR EL EXPEDIR EL TARJETÓN ÚNICO DE ACCESO, PARA LOS VECINOS QUE VIVEN EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO DE COYOACÁN, QUE SON AFECTADOS CON LOS CIERRES DE CALLES EN LOS DÍAS FESTIVOS.**

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con fundamento en los artículos 13 apartado E, así como el 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 13, 20 fracción I, II y III, 29 fracción IV, 34, 60, 81, 97, 104, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A EFECTO QUE SE GENEREN ACCIONES EN CONJUNTO PARA ANALIZAR EL EXPEDIR EL TARJETÓN ÚNICO DE ACCESO, PARA LOS VECINOS QUE VIVEN EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO DE COYOACÁN, QUE SON AFECTADOS CON LOS CIERRES DE CALLES EN LOS DÍAS FESTIVOS.**, al tenor de los siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO:** En la Alcaldía de Coyoacán habitan más de 614,447 personas, lo que equivale al 7 por ciento de la población total de la Ciudad de México de acuerdo a los datos estadísticos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) de 2020.

**SEGUNDO:** El Centro de Coyoacán está considerado como uno de los principales puntos turísticos en la Ciudad de México, recibiendo a diario a miles de visitantes nacionales y extranjeros, los cuales se incrementan en los festejos del 15 de septiembre y día de muertos.

**TERCERO.-** Durante las celebraciones de las verbenas del 15 de septiembre, así como las del día de muertos, con la finalidad de proteger a los visitantes del primer cuadro del centro de Coyoacán, se



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



realiza el cierre de las calles para evitar paso de vehículos, los cortes a las circulación que se realizan generalmente son sobre avenida Centenario y las calles Felipe Carrillo Puerto, Cuauhtémoc, Moctezuma, Hidalgo, Presidente Carranza, Caballo Calco y Belisario Domínguez.

**CUARTO.-** Anualmente los vecinos de la zona deben realizar por cada festividad, el trámite administrativo mediante el cual se les otorga por parte de la Alcaldía, un tarjetón de acreditamiento para facilitar el acceso a las calles que son cerradas por las festividades.

**QUINTO.-** Una de las problemáticas que reportan los vecinos del primer cuadro del Centro de Coyoacán para el otorgamiento del tarjetón de acreditamiento de residencia, corresponde al trámite administrativo y los requisitos que se debe cumplir en cada festejo, por lo cual el considerar implementar el otorgamiento de un tarjetón único de festividades por año, optimizaría el proceso administrativo para los vecinos, toda vez que no realizarían dos veces un trámite de la misma naturaleza en un corto periodo .

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a su consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 4º penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la movilidad es un derecho que el Estado debe garantizar en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**SEGUNDO.** - El artículo 13 apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.” Por lo cual las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 53 apartado B, inciso a fracciones XXIV y XXV, de la Constitución Política de la Ciudad de México, referente al rubro de movilidad, vía pública y espacios públicos, al igual que el artículo 60 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Titular de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

la Alcaldía cuenta con las facultades para la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, considerando la importancia de garantizar el derecho a libre tránsito, las condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad de los coyoacanenses, así como el optimizar los trámites administrativos, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A EFECTO QUE SE GENEREN ACCIONES EN CONJUNTO PARA ANALIZAR EL EXPEDIR EL TARJETÓN ÚNICO DE ACCESO, PARA LOS VECINOS QUE VIVEN EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO DE COYOACÁN, QUE SON AFECTADOS CON LOS CIERRES DE CALLES EN LOS DÍAS FESTIVOS.**

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, así como a la dirección de Participación Ciudadana, a efecto de generar las condiciones necesarias para analizar la viabilidad de expedir el tarjetón único, para las celebraciones de septiembre y octubre que están por llevarse a cabo.

**TERCERO.-** Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que realice los turnos correspondientes de Seguimiento con la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 3 de agosto de 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Alberto Álvarez Palafox  
Concejal**



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO

coyoacán

03 AGO. 2022

HORA: 10:00 am

FIRMA

Coyoacán, Ciudad de México, 03 de agosto de 2022

**Oficio: CCOY/CPGG/441/2022**

**Asunto:** Solicitud para inscribir punto de acuerdo de

**URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**

**en sesión de Concejo.**

**MTRº. FEDERICO MANZO SARQUIS,**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA**  
**ALCALDÍA COYOACÁN.**  
**PRESENTE**

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Onceava Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 09 de agosto del año en curso, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A ESTABLECER PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO, COMO UN CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS EXCESOS EN EL GASTO PÚBLICO PARA REENCAUZAR DICHOS RECURSOS EN PRIORIDADES DE GASTO, ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE COYOACÁN.**

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyecto de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Coyoacán, Ciudad de México, 03 de agosto de 2022

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A ESTABLECER PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO, COMO UN CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS EXCESOS EN EL GASTO PÚBLICO PARA REENCAUZAR DICHOS RECURSOS EN PRIORIDADES DE GASTO, ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE COYOACÁN.**

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 apartado A, numerales 2 y 4, 21, Apartado A, numeral 4, 60, numeral 1, párrafo cuarto, y numeral 3, 52, 53, Apartado A, numerales 1; y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII de la Constitución Política



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

de la Ciudad de México; 3, fracciones V, IV, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, VIII, 3, 4, 16, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracción III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, XI, XII, 71, 81, 97, 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A ESTABLECER PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO, COMO UN CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS EXCESOS EN EL GASTO PÚBLICO PARA REENCAUZAR DICHOS RECURSOS EN PRIORIDADES DE GASTO, ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE COYOACÁN,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cabe destacar que “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre” por ello se debe recuperar la dignidad del servicio público, acabar con los privilegios y gastos de los funcionarios públicos.

Un gobierno austero es aquél que no malgasta el presupuesto en cuestiones superficiales, sino por el contrario debe destinar la mayor parte de sus recursos en beneficio del pueblo que surge del mandato popular.

Una de las políticas que se debe implementar en el gobierno de la alcaldía de Coyoacán es la austeridad. Buscando la eliminación de los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades del pueblo de Coyoacán.

Lo anterior fomentando el ahorro en beneficio de la gente con el objetivo de destinar mayores recursos a las necesidades de la población.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberán observar la buena administración de los recursos públicos con base en el criterio de austeridad, con una perspectiva que fomente la honradez.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La implementación de la austeridad en el gobierno de la alcaldía Coyoacán permitirá erradicar los excesos y realizar los principios constitucionales de honradez y el ejercicio de recursos públicos.

Una demarcación territorial con altos índices de pobreza como Coyoacán, no puede malgastar sus recursos económicos. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado inmediatamente después de su presentación.

**PRIMERO.** Es destacable que desde el 2003 se expidió la Ley de Austeridad para el entonces Gobierno del Distrito Federal. En dicha Ley se estableció economías y reducciones al costo del gobierno con pautas generales de austeridad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, el día 31 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

**SEGUNDO.** El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

**TERCERO.** El tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

**CUARTO.** El día 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Austeridad Republicana que establece que la austeridad republicana será un principio conductor de la buena administración y se convertirá en eje estratégico del gasto público.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 apartado A, numerales 2 y 4, 21, Apartado A, numeral 4, 60, numeral 1, párrafo cuarto, y numeral 3, 52, 53, Apartado A, numerales 1; y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones V, IV, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, VIII, 3, 4, 16, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracción III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, XI, XII, 71, 81, 97, 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; se describe el derecho ciudadano a la “buena administración” siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Respetuosamente SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A ESTABLECER PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO, COMO UN CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS EXCESOS EN EL GASTO PÚBLICO PARA REENCAUZAR DICHOS RECURSOS EN PRIORIDADES DE GASTO, ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE COYOACÁN.

ATENTAMENTE




**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Concejal de la alcaldía Coyoacán



Coyoacán, Ciudad de México, 03 de agosto de 2022

**Oficio: CCOY/CPGG/442/2022**

**Asunto:** Incorporación de asunto para ser considerado en la Orden del Día

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA COYOACÁN.  
PRESENTE**

De conformidad a los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Onceava Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 09 de agosto del año en curso, el siguiente asunto para que sea analizado, discutido y resulto;

**ASUNTO**

- **PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.**

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Stamp: COYOACÁN OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO  
03 AGO. 2022  
HORA: 10:00 a.m.  
FIRMA: [Signature]

**ATENTAMENTE**

**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**

Concejal de la alcaldía Coyoacán



Stamp: COYOACÁN OFICIALÍA DE PARTES  
Festerio  
02 AGO. 2022  
HORA:  
FIRMA: [Signature]



CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, a 03 de Agosto del 2022.

Asunto: Se solicita incluir el siguiente asunto al orden del día.

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.  
P R E S E N T E.**

	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
03 AGO. 2022	
HORA:	10:00 am
FIRMA	

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la **Alcaldía de Coyoacán**, en mi calidad de, presidente de la **COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**, con fundamento en los artículos 23, 24, 75 y 76, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, por medio del presente vengo a solicitar que por conducto de la oficialía de partes del consejo de esta alcaldía, misma que se encuentra bajo su digno cargo, se notifique e incluya en el orden del día de la 11<sup>va</sup> sesión para celebrar el día martes 9 de Agosto del 2022, que se celebrara en el salón de cabildo, ubicado en el Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta alcaldía.

La petición antes expuesta se estima procedente conforme a la interpretación sistemática de los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, ya que como el primer numeral lo establece, el Secretario Técnico notificará a los integrantes del Concejo, con acuse de recibo en las oficinas de los miembros en la sede de la Alcaldía con 72 horas de anticipación para el caso de Sesiones Ordinarias, en ese sentido, los concejales que deseemos hacer uso de nuestro derecho de incluir algún punto de acuerdo en las sesiones del consejo, lo tendrán que hacer 24 horas antes de acto antes mencionado, por lo que de esto se depende que a fin de incluir in un punto de acuerdo en el orden del día, se requiere que este se presente por lo menos con 96 horas de antelación a la sesión a celebrar, por lo que el día 09 de Agosto del

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México  
Tel. 5551242566

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

presente año, se nos notificó la sesión del consejo del día 9 de Agosto del 2022, por lo que, el presente oficio se presenta con 120 horas de anticipación, a la sesión de concejo, aun y cuando como se ha mencionado, ya se haya notificado el orden del día, se solicita que bajo las consideraciones expuestas, se agregue el presente punto de acuerdo al orden del día de la multitudinaria sesión de consejo.

Por lo que, para estos efectos, anexo, el proyecto de punto de acuerdo, debidamente fundado y motivado, mismo que se denomina Información los Beneficiarios de el Apoyo Bienestar

**Por lo anterior, FEDERICO MANZO SARQUIS, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, Atentamente pido se sirva.**

**PRIMERO.** – Tenerme por presentadas en tiempo y forma, la convocatoria para la 11<sup>va</sup> sesión del 09 de Agosto del 2022.

**SEGUNDO.** - Se notifique cuando menos con 72 horas de anticipación, la convocatoria a los concejales mencionados en el cuerpo del presente oficio, remitiéndome los acuses de recibo.

**ATENTAMENTE**

**Cjal. Pablo Ortiz Jiménez.**

**Presidente de la Comisión de Obras,  
Servicios y Espacios Urbanos.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 03 de agosto del 2022.

**Asunto:** Proposición con punto de acuerdo.

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jimenez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 37,38,39,40,41,42, 57 fracción III, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, somete a consideración de este honorable consejo que, solicite al Alcalde, se solicite a la Secretaria de Bienestar el padrón de beneficiarios de sus programas sociales en la Alcaldía de Coyoacán. al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Derivado de la constitucionalidad de los programas sociales, y a fin de que esta Alcaldía pueda tener datos oficiales, de que alcance tiene dicho derecho humano, para que pueda desarrollar su plan de gobierno de manera objetiva, encaminada a reforzar el cierre de la brecha social.

Por lo anterior se estima necesario que, a través de este Consejo, se solicite a la Secretaria de Bienestar el padrón de beneficiarios de sus programas sociales en la Alcaldía de Coyoacán.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
EN EL SIGLO XXI DE HISTORIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Comisión, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - Solicitar a la Secretaria de Bienestar el padrón de beneficiarios de programas sociales en la Alcaldía de Coyoacán.

**Atentamente, Ciudad de México Agosto del 2022.**

**Cjal. Pablo Ortiz Jiménez.**

**Presidente de la Comisión de Obras,  
Servicios y Espacios Urbanos.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA **coyoacán** ¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Coyoacán, Ciudad de México, a 03 de Agosto del 2022.

**Asunto: Se solicita incluir el siguiente asunto al orden del día.**

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.  
P R E S E N T E.**

	ALCALDÍA <b>coyoacán</b>	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
03 AGO. 2022		
HORA:	10:00 am	
FIRMA:		

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, en mi calidad de, presidente de la **COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**, con fundamento en los artículos 23, 24, 75 y 76, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, por medio del presente vengo a solicitar que por conducto de la oficialía de partes del consejo de esta alcaldía, misma que se encuentra bajo su digno cargo, se notifique e incluya en el orden del día de la 11<sup>va</sup> sesión para celebrar el día martes 9 de Agosto del 2022, que se celebrara en el salón de cabildo, ubicado en el Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta alcaldía.

La petición antes expuesta se estima procedente conforme a la interpretación sistemática de los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, ya que como el primer numeral lo establece, el Secretario Técnico notificará a los integrantes del Concejo, con acuse de recibo en las oficinas de los miembros en la sede de la Alcaldía con 72 horas de anticipación para el caso de Sesiones Ordinarias, en ese sentido, los concejales que deseemos hacer uso de nuestro derecho de incluir algún punto de acuerdo en las sesiones del consejo, lo tendrán que hacer 24 horas antes de acto antes mencionado, por lo que de esto se depende que a fin de incluir in un punto de acuerdo en el orden del día, se requiere que este se presente por lo menos con 96 horas de antelación a la sesión a celebrar, por lo que el día 09 de Agosto del



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

presente año, se nos notificó la sesión del consejo del día 9 de Agosto del 2022, por lo que, el presente oficio se presenta con 120 horas de anticipación, a la sesión de concejo, aun y cuando como se ha mencionado, ya se haya notificado el orden del día, se solicita que bajo las consideraciones expuestas, se agregue el presente punto de acuerdo al orden del día de la multicitada sesión de consejo.

Por lo que, para estos efectos, anexo, el proyecto de punto de acuerdo, debidamente fundado y motivado, mismo que se denomina Proyecto de Condensación de agua.

Por lo anterior, **FEDERICO MANZO SARQUIS, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**, Atentamente pido se sirva.

**PRIMERO.** – Tenerme por presentadas en tiempo y forma, la convocatoria para la 11<sup>va</sup> sesión del 09 de Agosto del 2022.

**SEGUNDO.** - Se notifique cuando menos con 72 horas de anticipación, la convocatoria a los concejales mencionados en el cuerpo del presente oficio, remitiéndome los acuses de recibo.

**ATENTAMENTE**

**Cjal. Pablo Ortiz Jiménez.**

**Presidente de la Comisión de Obras,  
Servicios y Espacios Urbanos.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 3 de Agosto del 2022.

**Asunto:** Proposición con punto de acuerdo.

**FEDERICO MANZO SARQUIS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**  
**DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jimenez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 37,38,39,40,41,42, 57 fracción III, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, somete a consideración de este honorable consejo que, solicite al Alcalde, instruya a la estructura de gobierno a fin de que puedan desarrollar el plan de gobierno; para que se implemente la tecnología de generación de agua atmosférica, con la tecnología planteada en el cuerpo del presente oficio. al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Nuestra Constitución Federal, establecer que los Derechos Humanos, en su contenido todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias estarán obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**Coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**En ese contexto debemos tomar en cuenta que hoy el acceso al agua potable, constituye un derecho humano,**

**Y aun cuando esto pareciera lógico, lo cierto es que en estos tiempos nuestro país vive un momento histórico, puesto que si bien es cierto, nuestro país {había suscrito diversos tratados internacionales que reconocen el derecho humano de acceso al agua, la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, no definía tal derecho de manera expresa, ya que sólo se contaba con la regulación del aprovechamiento del agua en el artículo 27 Constitucional, la dotación a ejidos y comunidades y el aprovechamiento para usos agrícolas e industriales, es decir nuestra carta magna, veía el agua, más como un bien de producción, que como un derecho fundamental de los seres humanos, por lo que fue a penas a partir del nuevo cambio constitucional, que el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación mediante el decreto que reformo el artículo 4 Constitucional, por el cual se reconoce en la Constitución mexicana el derecho humano al agua, que existe la obligación de respetar, proteger y hacer efectivo este derecho fundamental al agua lo que significa en primer lugar, que a nadie se puede privar del acceso al agua; y, en segundo lugar, acciones proactivas del Estado para propiciar que las personas logren el acceso a ella, cuando no lo tienen.**

**De lo anterior parte la trascendencia del presente punto de acuerdo, tanto para dar cumplimiento al mandato Constitucional, así como elevar la calidad de vida de los Coyoacanenses, ya que al día de hoy el Poder Judicial de la Federación, se ha pronunciado respecto de los alcances de este derecho humano, mismos que sirven como fundamento del presente punto de acuerdo, los cuales me permito transcribir a continuación:**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**AGUA POTABLE. COMO DERECHO HUMANO, LA PREFERENCIA DE SU USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO ES UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL.**

*El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), reconocen el derecho al agua, así como que los Estados participantes quedaron vinculados a garantizar que los habitantes de su jurisdicción tengan acceso al agua potable, de modo que esté a disposición de todos, sin discriminación y económicamente accesible; en tanto que del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable,*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

4



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.**

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 740/2011.**

**Petronilo Pantoja Espinoza. 1 de marzo de 2012. Unanimidad de votos.  
Ponente: Juan García Orozco. Secretario: Víctor Ruiz Contreras.**

Del criterio anterior, se advierte que el derecho humano de acceso al agua para satisfacer las necesidades domésticas, mediante las políticas de cantidad, sustentabilidad, calidad, así como los principios igualdad y no discriminación, constituyen un tema de seguridad nacional, el cual se debe cumplir mediante la cooperación y colaboración de los diversos sectores tanto de gobierno como privados, siendo indispensable que para tal fin el estado, dice los lineamientos rectores de esto, por otro lado el criterio siguiente abunda en la concesión del presente punto de acuerdo:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.**

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 740/2011.**

***Petronilo Pantoja Espinoza. 1 de marzo de 2012. Unanimidad de votos.  
Ponente: Juan García Orozco. Secretario: Víctor Ruiz Contreras.***

**Del criterio anterior, se advierte que el derecho humano de acceso al agua para satisfacer las necesidades domésticas, mediante las políticas de cantidad, sustentabilidad, calidad, así como los principios igualdad y no discriminación, constituyen un tema de seguridad nacional, el cual se debe cumplir mediante la cooperación y colaboración de los diversos sectores tanto de gobierno como privados, siendo indispensable que para tal fin el estado, dice los lineamientos rectores de esto, por otro lado el criterio siguiente abunda en la concesión del presente punto de acuerdo:**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**DERECHO HUMANO A LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLA ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO QUE SE DEBE REALIZAR DE FORMA INMEDIATA, AUN Y CUANDO NO EXISTA RED GENERAL NI SE HAYA EFECTUADO EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD.**

*Del artículo 34 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, se desprende que para obtener el servicio de agua potable se deberá tramitar ante el organismo operador el dictamen de factibilidad para la conexión a la red general de agua potable y drenaje sanitario; y, satisfechos los requisitos de factibilidad, las autoridades competentes deben construir las instalaciones y conexiones de agua potable y drenaje sanitario conforme al proyecto autorizado, así como las obras de infraestructura que en su caso se requieran; sin embargo, los **peticionarios del servicio no deben, para gozar del derecho humano a la salud, previsto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esperar a que se establezca la infraestructura a que se refiere el mencionado artículo 34, pues ante la ausencia de redes y establecida la necesidad del servicio de agua, el Estado tiene una doble obligación: La primera, prevista en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que lo constriñe a atender de manera inmediata el derecho a la salud en el más alto nivel posible; y, la segunda, establecida en el numeral 2 del propio pacto, que dispone que los Estados deberán adoptar todos los medios apropiados y hasta el máximo de los recursos que disponga. En esos términos, ante la falta de red o infraestructura para proporcionar el servicio de agua, las autoridades están***



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**obligadas a proporcionar de manera inmediata el vital líquido para lo cual, en tanto se construyan las redes de distribución adecuadas para asegurar el abastecimiento, la autoridad judicial puede provisionalmente indicar métodos generalmente utilizados con ese propósito, tal como la instalación de un tanque nodriza elevado y que conectado a una cisterna de reserva con bomba hidroneumática, abastezca de agua a la comunidad en cantidad y calidad; así, la propia judicatura, con apoyo en el artículo 1o. de la Constitución Federal asegura y protege el derecho al suministro de agua y a la salud, como medida básica y de subsistencia que necesita el ser humano, hasta en tanto quede instalada la red de agua potable y alcantarillado.**

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO. Amparo en revisión 347/2015. Gobernador del Estado de Nuevo León y otras. 20 de abril de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Javier Coss Ramos. Secretario: Alejandro Cavazos Villarreal.**

De lo anterior se desprende la obligación del estado en todos sus niveles, en suministrar agua potable para fines domésticos, como derecho humano por sí mismo, pero también se advierte que es esta estrechamente ligado al derecho humano a la salud, ya que es un hecho notorio que el acceso o restricción del vital líquido afecta directamente la salud de las personas, tanto en la proliferación de enfermedades como en el menoscabo de la condición física, por lo cual el Poder Judicial de la Federación, estableció que la dotación de agua, no puede estar supeditada a condicionantes administrativas, como lo son la factibilidad de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

conexión a la red general de agua potable y drenaje sanitario o incluso la construcción de las instalaciones y conexiones de agua potable y drenaje sanitario conforme al proyecto autorizado, ni a obras de infraestructura que en su caso se requieran, ya que el Gobierno tiene la obligación de proporcionar de manera inmediata el acceso al agua para fines domésticos, mediante acciones provisionales, alternativas o novedosas, como lo pueden ser métodos generalmente utilizados con ese propósito, la instalación de un tanque nodriza elevado y que conectado a una cisterna de reserva con bomba hidroneumática, abastezca de agua a la comunidad en cantidad y calidad.

De la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y criterios jurisdiccionales antes citados, se desprende la obligación ineludible del Estado de garantizar a todas las personas el acceso al agua, de manera sustentable de calidad y cantidad, priorizando el uso doméstico, lo que implica consumo humano y sanidad, de ahí la importancia del presente punto de acuerdo, pues dicho derecho humano a la luz de los criterios judiciales, no admite pretextos.

Bajo ese contexto en la misma reforma del artículo 4 Constitucional se incluyó el Derecho Humano de tercera generación, por el cual se estableció que todas las personas tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el estado tiene la ineludible obligación de garantizará el respeto a este derecho, evitando en todo momento el daño y deterioro ambiental y teniendo como consecuencia de no respetar el citado derecho fundamental, la responsabilidad para quien provoque el menoscabo de este, en términos de lo dispuesto por la ley.

En este sentido el Poder Judicial de la Federación a través de sus órganos Jurisdiccionales ha emitido criterios para determinar los alcances y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

responsabilidades tanto de los particulares como del gobierno, a fin de que se garantice el derecho humano de un medio ambiente sano.

*Época: Décima Época*

*Registro: 2012127*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

*Tipo de Tesis: Jurisprudencia*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*

*Libro 32, Julio de 2016, Tomo III*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: I.7o.A. J/7 (10a.)*

*Página: 1802*

**DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA EFICACIA EN EL GOCE DE SU NIVEL MÁS ALTO, IMPLICA OBLIGACIONES PARA EL ESTADO Y DEBERES PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.**

**La eficacia en el goce del nivel más alto de los mencionados derechos, conlleva obligaciones para el Estado, hasta el máximo de los recursos de que disponga; sin embargo, esa finalidad no sólo impone deberes a los poderes públicos, sino también a los particulares, pues la actuación unilateral del Estado resulta insuficiente cuando no se acompaña de conductas sociales dirigidas a la consecución de los valores que subyacen tras esos derechos, lo que implica que su protección sea una responsabilidad compartida entre autoridades y gobernados. Así, el**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

*medio ambiente sano, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana y para el disfrute de otros derechos fundamentales, tiene carácter colectivo, porque constituye un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la población en general; por esa razón, el Estado debe implementar políticas públicas que permitan prevenir y mitigar la degradación ambiental, las cuales deben cumplir con estándares constitucionales y convencionales, además de contar con la participación solidaria de la comunidad, pues la salud se refiere a un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no únicamente a la ausencia de enfermedad o incapacidad de las personas.*

**SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA  
DEL PRIMER CIRCUITO.**

**Queja 95/2016. Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
18 de abril de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Alejandro Sergio  
González Bernabé. Secretario: Alejandro Lucero de la Rosa.**

**Queja 98/2016. Israel Mercado García. 20 de abril de 2016. Unanimidad  
de votos. Ponente: Ricardo Olvera García. Secretario: Carlos Ferreira  
Herrera.**

**Queja 99/2016. Isabel Isela Marín Pérez. 20 de abril de 2016.  
Unanimidad de votos. Ponente: Francisco García Sandoval. Secretario:  
Ismael Hinojosa Cuevas.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**Queja 105/2016. Ricardo Moreno García. 27 de abril de 2016.  
Unanimidad de votos. Ponente: Alejandro Sergio González Bernabé.  
Secretario: Gustavo Naranjo Espinosa.**

**Queja 108/2016. Jorge Alejandro Bayona Sánchez. 2 de mayo de 2016.  
Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Olvera García. Secretaria:  
Martha Izalía Miranda Arbona.**

**Nota: En relación con el alcance de la presente tesis, destaca la diversa  
aislada 1a. XXIII/2013 (10a.), de rubro: "DERECHO FUNDAMENTAL A  
LA SALUD. IMPONE DEBERES TANTO A LOS PODERES PÚBLICOS  
COMO A LOS PARTICULARES QUE SE DEDICAN AL ÁMBITO DE LA  
SALUD.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su  
Gaceta, Décima Época, Libro XVI, Tomo 1, enero de 2013, página 626.**

**Esta tesis se publicó el viernes 15 de julio de 2016 a las 10:15 horas en  
el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de  
aplicación obligatoria a partir del lunes 01 de agosto de 2016, para los  
efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario  
19/2013.**

**De lo anterior se desprende que tanto el gobierno como particulares tienen el deber  
y obligación de realizar acciones con la finalidad de que en derecho humano de  
acceso al medio ambiente sano sea respetado, velando por la sustentabilidad de  
los recursos, de ahí que la presente reforma establece obligaciones concurrentes  
tanto al gobierno como a los particulares, pero también incentivos a los  
ciudadanos que colaboren en la búsqueda de la tutela de los derechos humanos.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**Según la OMS (Organización Mundial de la Salud): "Si bien la necesidad básica de agua incluye el agua que se usa en la higiene personal, no resulta significativo establecer una cantidad mínima ya que el volumen de agua que usen las viviendas dependerá de la accesibilidad al recurso". Así, hay que en primer lugar definir qué es el acceso. Acceso básico se define como disponibilidad de una fuente a menos de 1.000 metros de distancia o 20 minutos de recorrido desde el lugar de utilización, y posibilidad de obtención fiable de al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia.**

Esta misma organización maneja ciertos baremos con los que hacer una estimación sobre la necesidad de agua según las necesidades atendidas. Por ejemplo, un acceso básico es aquél en el que es posible el consumo, el lavado de manos y la higiene básica; aunque no garantiza la lavandería o la posibilidad de baño. El nivel de afectación sobre la salud de las restricciones que presenta es alto.

El acceso intermedio es aquél en el que las personas acceden a unos 50 litros de agua al día, disponible a una distancia menor a 100m. o 5 minutos, y en el que se asegura además de los consumos del acceso básico, la lavandería y el baño. En este caso, el nivel de afectación sobre la salud es bajo.

El acceso óptimo, por último, es el consumo de una cantidad promedio de 100 litros por persona de agua abastecida de manera continua a través de varios grifos en el que se atienden todas las necesidades de consumo e higiene.

**De 50 a 100 litros por persona al día garantizan un nivel de afectación sobre la salud bajo**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Para terminar, por paradójico que pueda parecer, el acceso al agua para el consumo humano no siempre está vinculado de forma directa a la disponibilidad del recurso. Por ejemplo, América Latina es la región del mundo más rica en agua potable por habitante. El subcontinente posee más del 30% de este recurso a nivel mundial y, sin embargo, la mitad de sus habitantes, 300 millones, tiene acceso a un agua de mala calidad o carece de suministro periódico, esto en nuestro estado ello queda demostrado.

Por ello es que a la luz de las nuevas tecnologías, esta alcaldía debe abordar esta problemática, desde una perspectiva de sustentabilidad, puesto que la escasez de agua potable, no se soluciona con la perforación de más pozos de agua, puesto que si bien es cierto, esto puede aminorar el problema de escasez de agua en Coyoacán, a corto plazo, también lo es que a mediano y largo plazo, generaremos un impacto en los mantos fráticos ocasionando un estrés hídrico del cual corre el peligro de ser irreversible.

En este contexto, el de la voz se ha dado a la tarea de investigar alternativas, como se ha dicho incluso los juzgados federales, han sostenido que estas se deben buscar en áreas de cumplir con dotar de este derecho humano a los ciudadanos, por lo que existen métodos como el de la recolección de agua de lluvia, sin embargo este método está superdotada a las estaciones de lluvias y la capacidad de almacenamiento para superar la sequía.

Por ello, he advertido un método, que al día de hoy se está utilizando en Europa e incluso con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dependiente de la Comunidad Europea, el cual es La Generación Atmosférica del Agua, que se basa



Gobierno de la  
Ciudad de México



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIE TE SIGLOS DE HISTORIA

en el aprovechamiento de la condensación del agua, que se encuentra presente en la humedad ambiental, la cual según el Servicio Meteorológico Nacional, nuestra alcaldía se encuentra en el promedio de 77% de humedad ambiental, condiciones idóneas para este método.

Actualmente existen opciones probadas y validadas por la Unión Europea, que ya están funcionando a nivel mundial, como las que diseña la empresa GENAQ, quienes tienen un

Un generador atmosférico de agua GENAQ obtiene agua potable de la condensación del vapor de agua contenido en el aire. Utiliza un ciclo termodinámico con tecnología de refrigeración mecánica con control electrónico avanzado.

Estos han desarrollado mejoras tecnológicas para la eficiencia, reducir el consumo de energía y maximizar la producción de agua.

Para garantizar la mejor calidad del agua, el proceso incluye tratamientos que eliminan las partículas suspendidas en el aire y en el agua, los compuestos orgánicos volátiles disueltos en el agua, aumentan la mineralización para ser usada como agua potable y también incluye tratamientos de conservación que permiten su almacenamiento.

Estos garantizan que sus sistemas cuentan con triple filtración, un generador de atmosférico de agua GENAQ produce agua potable pura con la más alta calidad y pureza, con baja mineralización, sin contaminación biológica y excelentes propiedades físicas y químicas, incluso en áreas industriales o contaminadas, lo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

que garantiza que aun con la polución de nuestra ciudad, son viables estos sistemas.

Es ideal para el consumo humano y para otros fines como la cocina, el riego, el suministro de agua para animales, áreas verdes y limpieza de espacios urbanos.

Quiero señalar, que pongo de ejemplo esta empresa de origen español, porque es punta en el uso de esta tecnología, produciendo agua que cumple con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el agua potable y está certificada por las autoridades sanitarias Europeas, puesto que el tiempo se acaba, debemos buscar alternativas que no sólo garanticen el acceso del agua potable, sino que sean sustentables y a la vez, reduzcan el consumo y extracción del agua en nuestros mantos fráticos.

Según artículos publicados, dichos generadores atmosféricos de agua producen agua donde sea necesaria y en la cantidad requerida para el consumo. Además, son portátiles, por lo que se pueden transportar fácilmente. También funcionan en climas áridos con temperaturas superiores a 50°C (122°F) y humedad relativa inferior al 20%, así como en áreas industriales o contaminadas, donde la tecnología garantiza agua potable de alta calidad, ahora imagínense en nuestra alcaldía que es de las más húmedas de la ciudad con un promedio anual de 77% de humedad.

Solo se necesita aire y una fuente de energía, sin la necesidad de instalaciones para captación, almacenamiento y distribución del agua. Puede operar en ubicaciones remotas sin estar conectado a la red eléctrica mediante paneles solares, turbinas eólicas o grupos electrógenos diésel.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

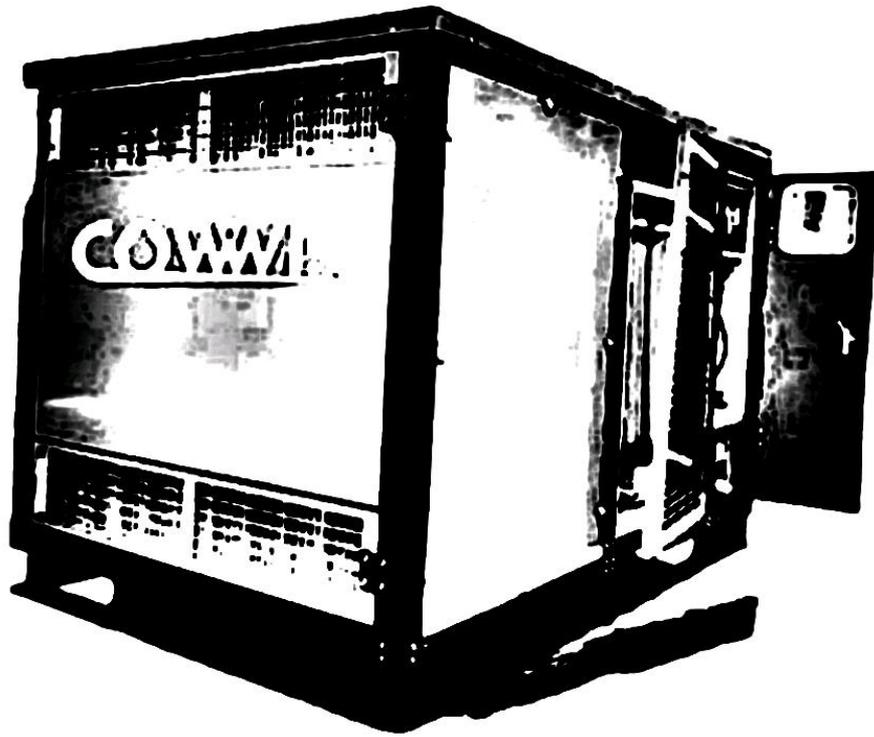
Al igual que el agua superficial, el agua en la atmósfera es un recurso natural renovable. La condensación del vapor de agua es un fenómeno natural que provoca la lluvia, gracias a la diferencia de temperatura entre el aire y el suelo. Al reproducir este fenómeno, estas tecnologías de generadores permiten la explotación de esta fuente de agua renovable que, a diferencia de los sistemas de purificación de agua de desalinización, no produce residuos y aprovecha una fuente del vital líquido, que hoy en día no estamos utilizando.

En combinación con energías renovables, un generador atmosférico de agua permite el suministro continuo de agua en áreas aisladas a un costo energético cero y sin ningún efecto negativo sobre el medio ambiente, preservando los recursos naturales de la tierra.

Una de las ventajas de dicha tecnología es que su operatividad es de bajo costo puesto que no requiere trabajos de instalación. Solo necesita enchufarlo para comenzar a producir agua potable pura. La mejor opción para obtener agua en áreas remotas y cuando el lugar donde se necesita agua cambia periódicamente.

Estas tecnologías tienen capacidades de producción de 50 a 5000 litros diarios en condiciones nominales.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Comisión, el siguiente



## **Descripción del producto**

**Potencia de entrada: 64 kw**

**Alimentación: 440V 60Hz o 380V 50Hz, voltaje trifásico**

**Compresor: 4 piezas, compresor de vórtice cerrado**

**Capacidad de producción: hasta 4970 litros/día a 30 °C y 80% RH**

**Condiciones de trabajo: 15 ° C - 45 ° C y 30% - 100% RH**

**Sistema de Control: PLC**

**Dimensiones del filtro de aire (cm):450\*2200\*380mm x2set,450\*2200\*800mm x2set**

**Tanque de agua: 500L**

**La filtración del sistema: PPF + CTO + UDT + UF + + mineralización**

**Refrigerant:R407c**

**Protección de fase del compresor:**

**Protección de secuencia de fase, protección de retardo, protección de alta y baja presión, protección contra sobrecalentamiento y sobrecarga**

**Método de descongelación: Refrigeración por ventilador**

**Peso neto: 3900 kg**

**Tamaño (LxWxD) :2200\*5650\*21300 cm**

**Otros modelos comerciales**

## **Características principales:**

**1.Plug and play, sin configuración**

**2. Agua fría y caliente, estilo de calentamiento instantáneo**

**3. Cómodo transporte con tamaño portátil**

**4. Ventana de perspectiva del nivel de agua, control general del funcionamiento de la máquina**

**5. Recordatorio automático del filtro y tamiz vencidos**

**6. Aplicar tecnología de purificación de tamiz molecular con ciencia espacial**

**7. Combinación de producción de agua, deshumidificación, purificación del aire y oferta de agua potable**

**8. Desinfección Regular y filtración circular para agua potable segura**

## **COWWIN FQA:**

### **1. ¿cómo funciona?**

**Nuestro generador de agua adopta la tecnología de condensación de aire en agua usando tecnología patentada. Después de pasar por nuestro propio proceso de filtración de agua, es seguro beber el agua.**

### **2. ¿cómo se monta la máquina?**

**Consulta el Manual de instrucciones incluido para obtener instrucciones de montaje completas y detalladas.**

### **3. ¿Qué tan eficiente es esta máquina?**

**Nuestro generador de agua es altamente eficiente, con el modelo COW-20L usando solo 5kw durante 24 horas.**

### **4. ¿cómo se entrega la máquina?**

**Todos los generadores de agua están empaquetados de forma segura para evitar daños durante el transporte.**

### **5. ¿dónde es el lugar más óptimo para poner la máquina?**

**El generador de agua se puede configurar en cualquier lugar conveniente siempre que la máquina tenga acceso y no se vea bloqueada por el aire fresco.**

## **COWWIN servicios**

**Productos de primera clase a precios competitivos**

**Equipo de I + D fuerte y eficiente**

**Siempre tenemos una acción rápida en el desarrollo de productos para proyectos OEM y ODM.**

**Estricto control de calidad**

**Persistimos en servir productos de la mejor calidad. Los componentes clave provienen de marcas famosas y tenemos un fuerte sistema IQC, PQC y FQC para asegurar todo el proceso.**

**Además, todos nuestros productos cumplen con los estándares CE, ETL, GS, UL, RoHS, SASO, SONEL y CB.**

**La confianza y la colaboración**

**Con tecnología fuerte y buen servicio, hemos establecido relaciones fuertes y a largo plazo con las principales empresas internacionales.**

**Más**

**Más modelos, como 20L, 80L, 100L, 250L, 500L, 1000L, 2000L, 5000L disponibles también**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - Solicitar al Alcalde de Coyoacán, la implementación de la tecnología de generación de agua atmosférica, con la tecnología planteada en el cuerpo del presente oficio.

### **Transitorio**

**Primero.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta de la Alcaldía de Coyoacán.

**Segundo.** - Comuníquese el presente resolutivo al Gobierno de la Ciudad de México.

**Atentamente, Ciudad de México mayo del 2022.**



**Cjal. Pablo Ortiz Jiménez.**

**Presidente de la Comisión de  
Obras, Servicios y Espacios Públicos**



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

CIUDAD DE MÉXICO A DE 1 DE AGOSTO DE 2022.  
ESCRITO: CAC/RRM/018/2022.

LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.  
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDIA DE COYOACÁN.  
PRESENTE.

En relación a la Sesión Ordinaria del mes en curso, le externo mi solicitud para agregar el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al orden del día;

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE EMITIR MEDIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS, QUE MILITAN EN EL PARTIDO MORENA Y HAYAN REALIZADO POSIBLES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.**

Se anexa documental.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

	coyoacán	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
02 AGO. 2022		
HORA:	17:30 hrs	
FIRMA		

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.



CIUDAD DE MÉXICO A DE 1 DE AGOSTO DE 2022.  
ESCRITO: CAC/RRM/018/2022.

La suscrita, Concejal de la demarcación territorial Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81, 82 y 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE EMITIR MEDIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS, QUE MILITAN EN EL PARTIDO MORENA Y HAYAN REALIZADO POSIBLES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.**

#### MARCO NORMATIVO

El principio constitucional de equidad electoral está diseñado y sustentando en la igualdad de condiciones que deben gozar todas las personas que contienden a un cargo público.

Entre las inequidades que suelen existir en los procesos electorales, está el posicionamiento de forma anticipada a las etapas electorales de los aspirantes a cargos de elección popular. Esto es, los actos anticipados de campaña, que consisten en aquellas expresiones que previo al inicio formal de las campañas electorales, llevan a cabo los contendientes para obtener un beneficio, ya sea exponiendo sus ofertas o descartando a otras para reducirle simpatía, e incluso se ha considerado que pueden desplegarse antes del inicio del proceso electoral. Por lo que debe estimarse que su denuncia puede presentarse en cualquier tiempo.

¿Por qué esos actos anticipados se consideran una infracción?

Porque las diversas fuerzas políticas que pretenden acceder al poder público por vía del voto, con esos actos, vulneran las condiciones de equidad en la



contienda, y no se ajustan sus conductas con las etapas que comprenden el proceso electoral, donde la campaña es el periodo establecido para buscar el voto ciudadano.

Así, quienes pueden ser infraccionados por realizar actos anticipados son personas aspirantes a candidaturas independientes, partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos postulados por partidos, todos ellos pueden recibir alguna sanción de las establecidas en la ley electoral. El reto para el TEPJF es dar certeza y seguridad jurídica a las contiendas electorales a través de la jurisprudencia necesaria para la identificación de actos anticipados de campaña y proteger también la libertad de expresión política.

Ahora bien, ¿cómo el Tribunal Electoral ha contribuido a la definición de actos anticipados de campaña? ¿cómo dar certidumbre a los contendientes, así como a la ciudadanía en general, sobre qué conductas se pueden calificar como actos anticipados de campaña?

#### Criterios relevantes

Para que se acrediten estos actos, se requiere la concurrencia de los siguientes elementos: 1) el personal, que la conducta sea cometida por partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos; 2) temporal, que se den antes del inicio formal de las campañas; y 3) el subjetivo, que la finalidad del mensaje esté relacionado con el llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o partido, o la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

Desde 2009, esos elementos se han incluido en sentencias del TEPJF, tales como en las emitidas en los expedientes SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y SUP-JRC-274/2010; sin embargo, en criterios posteriores se ha enriquecido una línea jurisprudencial que les da mayor precisión y que abona a la certeza para identificar posibles conductas infractoras.



Respecto del elemento personal, ante un panorama brumoso e incierto donde se denunciaban posibles actos anticipados de campaña por la sola aparición de dirigentes partidistas en promocionales de radio y televisión, se observa el siguiente desarrollo jurisprudencial:

1. En los primeros casos, como el SRE-PSC-15/2015 de la Sala Especializada, sólo se razonaba que en los promocionales denunciados no se advertía la presentación de alguna candidatura, o bien, la invitación al voto a favor de alguna opción política, siendo este el único criterio a ponderar.

2. Ante el argumento recurrente de los denunciantes que la continua aparición de un dirigente o vocero partidista podía constituir una violación sistemática al modelo de comunicación política, la Sala Superior en la sentencia del expediente SUP-REP-575/2015 estableció que los partidos políticos deben procurar mensajes informativos claros que no generen ambigüedad para evitar presunciones de posibles fraudes a la legislación. Asimismo, definió una línea interpretativa en el sentido que no existe limitación expresa para que los partidos políticos utilicen en su propaganda político-electoral la imagen de sus militantes, dirigentes, líderes, o simpatizantes, siempre y cuando, respeten las restricciones constitucional y legalmente establecidas.

3. Finalmente con los precedentes de la Sala Superior SUP-REP-18/2016, SUP-RAP-268/2017 y acumulados, y SUP-REP-32/2018 y acumulado, se estableció que para evitar una simulación o fraude a la ley, se consideró que los mensajes deben analizarse en su contexto, valorar el protagonismo de la persona que los emite, el objetivo de éstos, y su relación con un proceso electoral. Con estas resoluciones, se integró la Jurisprudencia 6/2019 de rubro “uso indebido de pautas. Elementos para identificar la posible sobreexposición de dirigentes, simpatizantes, militantes o voceros de partidos políticos en radio y televisión.”

Estos criterios tuvieron el propósito también de potenciar la libertad de expresión, ya que los partidos políticos pueden definir internamente en su estrategia de



comunicación política que sus dirigentes, voceros o representantes electos, como figuras públicas, puedan aparecer en los promocionales para expresar las ideas políticas de su instituto político.

4. En relación con el elemento subjetivo, para evitar ambigüedades y calificaciones que pudieran considerarse solamente apreciaciones estrictamente personales, la Sala Superior en la sentencia del expediente SUP-JRC-194/2017 y acumulados, estableció que las autoridades electorales deben verificar si el mensaje denunciado de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, llama al voto en favor o en contra de una persona o partido político; publicita plataformas electorales; o posiciona a alguien con el fin de que obtenga una candidatura; y que estas expresiones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía.

Así, se requiere analizar si el mensaje se apoya en alguna de las palabras o expresiones sin ambigüedades, tales como “vota por”, “elige a”, “apoya a”, “emite tu voto por”, “[X] a [tal cargo]”, “vota en contra de”, “rechaza a”. Así, junto con los precedentes SUP-REP-146/2017 y SUP-REP-159/2017 se estableció en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro “actos anticipados de precampaña o campaña. Para acreditar el elemento subjetivo se requiere que el mensaje sea explícito o inequívoco respecto a su finalidad electoral (legislación del Estado de México y similares)”.

Finalmente, en la sentencia del expediente SUP-JRC-97/2018, para analizar la trascendencia hacia la ciudadanía, se precisó que se deben analizar las variables tales como el tipo de audiencia al que va dirigido el mensaje; el lugar; y las modalidades de su difusión (discurso en un mitin, promocional de radio o televisión, o publicación en un medio masivo, por ejemplo).

Estos criterios jurisprudenciales tienden a clarificar qué conductas constituyen actos anticipados de campaña, para que las autoridades electorales sancionen efectivamente e inhiban conductas que atenten contra la equidad de la contienda; y se eviten sanciones erróneas sobre actos que constituyan promoción política o electoral dentro de los márgenes legales de libertad de expresión.



Varios criterios han obedecido a las diversas circunstancias particulares de cada contienda electoral, como fue el caso de las pasadas elecciones presidenciales, donde se presentaron candidaturas únicas, y dado que no hubo otras contendientes en la precampaña, estos tuvieron la posibilidad de dirigirse a la militancia de los partidos que los postularon, sin buscar el apoyo de la ciudadanía en general.

¿Por qué se garantiza seguridad jurídica al precisar el uso de palabras explícitas y sin ambigüedades para reconocer actos anticipados de campaña?

Identificar el uso de estas palabras o expresiones de “vota por”, “elige a”, “apoya a”, “emite tu voto por”, “vota en contra de”, “rechaza a” dota de seguridad a los partidos y candidatos respecto a lo que pueden hacer y no hacer en el discurso político, y permite también a las autoridades electorales determinar de manera precisa y objetiva cuándo se actualizan los actos anticipados de campaña.

Además de brindar certeza y seguridad, se protege la equidad consagrada en nuestra Constitución Política, garantizando también la libertad de expresión en el debate electoral.

1) Artículo 3, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LEGIPE).

2) Véase la Tesis XXV/2012 de rubro “Actos anticipados de precampaña y campaña. Pueden denunciarse en cualquier momento ante el instituto federal electoral.”

3) Artículos 372, párrafo 1; y 446, párrafo 1, inciso b); artículo 443, párrafo 1, inciso e); y artículo 445, párrafo 1, inciso a), todos de la LEGIPE.

4) Las sanciones van desde la amonestación pública y multas, reducción de ministraciones del financiamiento público e interrupción de la transmisión de la propaganda en radio y televisión en el caso de partidos políticos; a los aspirantes, precandidatos o candidatos partidistas se les puede imponer la pérdida del



derecho a ser registrado, la cancelación del registro, o con la negativa para registrar al precandidato electo en el proceso interno partidista; y a los aspirantes a candidatos independientes con la negativa de registro, conforme al artículo 456, párrafo 1, inciso a), c) y d) de la LEGIPE.

5) Artículos 443, numeral 1, inciso e); 445, numeral 1, inciso a), y 446, numeral 1, inciso b) de la LEGIPE.

6) En la doctrina, se conoce esto como *“express advocacy”*.

7) Este precedente dio origen a la Tesis XXX/2018 de rubro “actos anticipados de precampaña o campaña. Para acreditar el elemento subjetivo se deben analizar las variables relacionadas con la trascendencia a la ciudadanía.”

8) Véase la Jurisprudencia 32/2016 “Precandidato único. Puede interactuar con la militancia de su partido político, siempre y cuando no incurra en actos anticipados de precampaña o campaña.”

### EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

El pasado 30 de julio del año en curso el partido MORENA realizó una elección interna, en la cual se pudieron apreciar diferentes actores políticos y servidores públicos, haciendo uso de sus derechos políticos electorales.

Asimismo en redes sociales circulan fotografías y un sin número de quejas, pues se presume se condicionaban, apoyos, programas y despensas, a cambio de votos.

Por lo anterior, es necesario que el Instituto Nacional Electoral indague si hubo participación de servidores públicos simpatizantes o afiliados a MORENA, y si estos utilizaron recursos públicos, en la promoción de las actividades del partido, incluso si dicha participación fue en su horario de labores o en particular si estos aprovecharon dolosamente su investidura para forzar la participación de la gente; ya sea ya sea a través de la entrega de dádivas y otros recursos, o la coacción y condicionamiento a las personas como beneficiarios de distintos programas



sociales. Ello es de especial interés de este Concejo, pues algunos de sus miembros pertenecen a las filas de ese partido político y sin duda participaron en las actividades del domingo que se menciona. No es deseo de ninguno de sus miembros que por los actos de unos cuantos se tache a los concejales de Coyoacán como mapaches electorales y violadores sistemáticos de la ley y de nuestra Constitución.

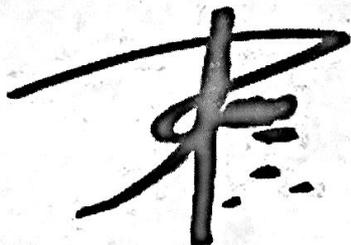
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL INE A REALIZAR UNA INTENSIVA INVESTIGACION SOBRE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS EN LAS CASILLAS DE LA DEMARACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES AL CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, EL DOMINGO 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA AL INE PARA QUE INFORME A ESTA ALCALDÍA DE COYOACÁN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN DIPUTADO, CONCEJAL, O SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAYA UTILIZADO RECURSOS PÚBLICOS O COACCIONADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS VOTANTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL SEÑALADA EN EL PUNTO PRIMERO; O, QUE SIN HABERLO HECHO, HAYA PROMOVIDO SU PERSONA, IMAGEN O INVESTIDURA, CON DICHS VOTANTES. ELLO CON EL FIN DE QUE ESTA ALCALDÍA COADYUVE CON LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA VIGILAR EL RESPETO A LAS LEYES EN ESTA MATERIA Y SE EVITEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is centered on the page and appears to be the name of the sender.

**C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Técnica

coyoacán OFICINA DE PARTES CONCEJO

03 AGO. 2022

HORA: 10:30 hrs

FIRMA:



Coyoacán, Ciudad de México, 3° de Agosto 2022  
Oficio: CCOY/FOL/071/2022

**ASUNTO: INCORPORACION DE ASUNTO**

**FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8, 9,10, apartado B, fracción IV, y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Onceava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 9 de agosto del año en curso el siguiente asunto.

**ASUNTO**

1.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONCEJALES DE MORENA PARA QUE EVITEN HACER PROMOCIÓN POLÍTICA Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN HORARIOS LABORALES Y RESPETEN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y SE APEGUEN A SUS FUNCIONES COMO CONCEJALES ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E.**

**FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**  
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán